



JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA

31671 ARIBE (Navarra) · CIF: P3175000C
Tel: 948 76 43 75
jvaezkoa@infolocal.org
valledeaezkoa@gmail.com
www.aezkoa.org

En Arike, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 31 de enero de 2020, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los Sres. Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

ASISTENTES

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Sres. Vocales: Anchorena, Francisco Javier – Apat, Javier – Galarza, M^a Carmen
- Marrodan, Mikel – Zabalza, Izaskun.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

No habiendo objeciones se aprueban las actas correspondientes a las sesiones: ordinaria de 21 de noviembre y 17 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- ELECCIONES A VOCALES DE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE AEZKOA.

Tal y como se establece en la Ordenanza de la Junta, tras la última modificación aprobada, las elecciones se realizarán dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se cumplan 4 años desde la celebración de las anteriores (celebradas el día 27 de diciembre de 2015). Teniendo en cuenta ese plazo y que las elecciones han de celebrarse en domingo, la fecha máxima sería el día 22 de marzo.

Vista la regulación actual, el Pleno acuerda convocar elecciones a Vocales de la Junta del Valle, que se celebrarán el domingo día 22 de marzo de 2020. En el Decreto de convocatoria se establecerá la regulación de todo el proceso con sus correspondientes plazos, que se revisan y aprueban en la presente sesión.

TERCERO.- SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA.

Se han mantenido previamente reuniones con el técnico redactor del Plan de Ordenación cinegética y con la Asociación de Cazadores Los Mozolos, para tratar sobre el proyecto de constitución del coto y los diferentes aprovechamientos.

Este tema ya se había tratado igualmente en anteriores sesiones, informando que la vigencia del coto de caza finaliza en el año 2020, por lo que procede solicitar la constitución del mismo. Se ha comunicado a Gobierno de Navarra la designación del técnico encargado de la redacción del Plan de Ordenación cinegética, debiendo presentarse ahora la solicitud de constitución del Coto.

El Pleno acuerda solicitar la constitución de un coto de Caza Local, actualmente NA-10.418, con las siguientes Condiciones:

- 1- Los terrenos a acotar se corresponden con el Monte Aezkoa.
- 2- El titular del coto será la Junta General del Valle de Aezkoa

3- Las condiciones de cesión de los terrenos son tácitas, habiéndose publicado a tal fin el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 190, de fecha 25 de septiembre de 2019, tras el acuerdo correspondiente adoptado en Pleno.

4- El plazo de duración para el que se solicita el coto de caza es el máximo establecido, es decir de 10 años a partir de su constitución.

5- El procedimiento y condiciones para la adjudicación de los aprovechamientos se establece de la siguiente manera:

- Becada: La Junta del Valle de Aezkoa gestionará directamente la adjudicación de las tarjetas para la caza de la becada, adjudicándose por orden de solicitud y al precio que se determine para cada temporada. La Junta podrá optar por adjudicar el cupo máximo que se prevea en el POC o un número menor.

- Palomeras: La Junta General del Valle de Aezkoa gestionará directamente la adjudicación de los puestos de caza de paloma del frente de Gibelea, que se realizará por el procedimiento de subasta pública.

- Caza mayor: el aprovechamiento de la caza mayor, y del resto de puestos palomeros del coto, se adjudica directamente a la Asociación de Cazadores Local Los Mozolos con el siguiente condicionado:

1º.- La adjudicación directa a la Asociación Local de cazadores tiene carácter social, todos los cazadores del coto adjudicado directamente a la asociación local tienen los mismos derechos y deberes para todas las actividades que realice dicha asociación en el coto.

2º.- Para la consideración de cazador local o foráneo se establecen los siguientes requisitos:

Tendrán la consideración de cazadores locales:

a/ las personas empadronadas

b/ las nacidas en cualquiera de los Municipios del Valle de Aezkoa

c/ quienes tengan un vínculo de parentesco por consanguinidad o afinidad de primer grado con los inmediatamente anteriores

El resto se considerarán foráneos.

3º.- En cuanto a la obligatoriedad o no de hacer socios a los cazadores foráneos por parte de la Asociación local adjudicataria del coto, se establece que la Asociación no tiene obligación de hacer socios a los cazadores foráneos.

Es obligatoria la disponibilidad de plazas para cazadores navarros que no dispongan de coto, que en ningún caso será inferior al 3% del número de cazadores que integren la Asociación Local, excepto si el número de máximo de cazadores establecido en el Plan de Ordenación Cinegética es igual o menor al número de cazadores de la Asociación Local. El coste de estos permisos no superará el doble del establecido para los cazadores locales, sin que su concesión exija la incorporación de los cazadores a la asociación Local.

4º.- La relación de precio máximo a cobrar a los cazadores foráneos con respecto a los locales será de 1 el local a 2 el foráneo.

5º.- La Asociación Local de cazadores podrá expedir invitaciones diarias siempre que sean avaladas por un socio. En todo caso estas invitaciones serán nominales y con fecha para un día concreto de caza y no superarán, en número por día, el equivalente al 3% del número de cazadores que forman parte del acotado.

6º.- Determinaciones y condiciones técnicas del aprovechamiento.

El aprovechamiento comprenderá los puestos palomeros incluidos en el Plan de Ordenación excepto los ubicados en el término de Gibelea y la caza mayor, con las excepciones que se indican a continuación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Ordenación Cinegética que regule el coto de caza, a aprobar en el año 2020, y sus posibles modificaciones.

- La Asociación Local de Cazadores podrá ceder a la Junta todos o una parte de los recechos de ciervo y corzo. En este caso serán gestionados directamente por la Junta General del valle de Aezkoa, que podrá disponer su adjudicación mediante precio sin contraprestación alguna a la Asociación.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de protección de la fauna silvestre. En todo lo no dispuesto en el presente condicionado será de aplicación la Ley Foral 17/2005 de 22 de Diciembre de Caza y Pesca.

- Plazo del arriendo:

El arriendo se efectuará por plazo de cinco años, siendo el primero el correspondiente a la temporada 2020-2021.

- Precio del arriendo

El precio del arriendo asciende a la cantidad de cinco mil doscientos euros más IVA por la temporada 2020-2021, incrementándose cada anualidad con la aplicación del IPC que corresponda a Navarra.

No se exige el depósito de fianza

- Procedimiento: la adjudicación se efectuará directamente a la Sociedad Local de Cazadores Los Mozolos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1-a de la Ley Foral 17/2005 de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra.

- Pago del arriendo

El pago del arriendo se efectuará por años adelantados, y siempre con anterioridad al día 15 de agosto, siempre que este modelo de gestión sea aprobado por el Departamento correspondiente del Gobierno de Navarra.

- Cesión y subarriendo

El adjudicatario no podrá subarrendar los aprovechamientos cinegéticos del coto, ni ceder el contrato a título oneroso o gratuito.

- Estadísticas

El adjudicatario deberá proporcionar a la Junta General del Valle de Aezkoa los datos estadísticos de cada temporada, cuando así se le soliciten para su remisión al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

- Compatibilidad con el uso público del Monte Aezkoa

Se deberá poner especial atención en las medidas a adoptar para la prevención de accidentes en las temporadas de mayor afluencia turística, por lo que se limitan los accesos por las pistas en aquellos días que tradicionalmente, mayor es la presencia de visitantes en el Monte Aezkoa. Esta previsión se recogerá en el correspondiente plan de ordenación cinegética.

- Señalización

La señalización inicial del coto será de cuenta de la Junta General del Valle de Aezkoa, y el mantenimiento posterior de la misma durante el plazo de vigencia de la adjudicación del coto, será de cuenta de la Sociedad Local de Cazadores.

- Comunicaciones a la Junta del Valle de Aezkoa

La Sociedad deberá comunicar a la Junta General del Valle de Aezkoa con al menos dos días de antelación las manchas en que se va a desarrollar la caza, a fin de poder realizar los avisos que sean necesarios para la protección de los visitantes, y con una semana para que se pueda comunicar a los cazadores de Becada la prohibición de acceso.

- Vigilancia y Guarderío

Será de cuenta del adjudicatario el cumplimiento de las obligaciones establecidas en cuanto a la vigilancia del Coto y la contratación de Guardas de Caza cuando legal o reglamentariamente sea obligatoria su presencia para la realización de las funciones que le están encomendadas, así como la contratación del correspondiente seguro de responsabilidad civil para cubrir los riesgos que para la Sociedad se pudieran derivar del ejercicio de la caza.

En todo lo no previsto, se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra y en el Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la referida Ley Foral 17/2005, y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

Respecto a la solicitud planteada por un adjudicatario de tarjeta de becada para campear con perros durante el mes de febrero, que prevé la orden general de vedas, se trató con el técnico del POC y con la Asociación de Cazadores y se considera que no es conveniente por la posibilidad de afectar a la caza mayor y por no estar previsto en el pliego de condiciones de ese aprovechamiento.

CUARTO.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DESEMPLEADO PARA EL AÑO 2020.

El Pleno de la Junta, vista la convocatoria de ayudas reguladas por Resolución 251/2018, de 7 marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, acuerda aprobar la contratación de dos personas durante cuatro meses para Gestión Forestal y de Medio Ambiente, teniendo como funciones la realización de trabajos de gestión forestal, tratamientos silvícolas, desbroces y limpiezas, marcaciones de arbolado, reparación de corrales, control de residuos, acondicionamiento de accesos, prevención de incendios, limpieza, áreas recreativas, preparación y mantenimiento de la

maquinaria, gestión ganadera etc., según lo reflejado en la memoria que se ha elaborado al respecto. La solicitud de ayuda se presentará una vez se publique la autorización del gasto para el año 2020 y se hayan realizado los contratos correspondientes.

El salario mensual se corresponde con el nivel E de la Administración más un complemento del 15%. Por tanto el coste de los salarios, incluida la prorrata de paga extraordinaria asciende a 12.244,89 €, más el coste de Seguridad de Empresa estimado en 4.947,75 €. El importe total de este proyecto asciende a 16.192,64 €.

La Junta acuerda asumir los costes no financiados de este proyecto y comunicar, en su momento, al Servicio Navarro de Empleo el inicio de los contratos. La composición del Tribunal para la selección de este personal será la misma que el año pasado y las pruebas consistirán en habilidades propias del puesto de trabajo.

La fecha aproximada de inicio de los contratos se señala para el mes de abril-mayo, y fin del contrato en el mes de agosto, concretándose las fechas en función de la fecha de aprobación del gasto por parte del Servicio Navarro de Empleo, las posibilidades de gestión de la oferta de empleo, trámites y selección.

Al igual que el año pasado, se acuerda hablar con los ayuntamientos para que, aquéllos que no pudiesen o no estuviesen interesados en realizar contrataciones de tres meses y necesiten disponer de personal para tareas concretas, puedan indicar trabajos a realizar haciéndose coste de la parte no subvencionada por los días de trabajo que se hayan realizado en sus correspondientes municipios.

El Pleno de la Junta, dentro de las posibilidades que existan en función de los perfiles de los desempleados contratados en el anterior proyecto y del seleccionado en el presente, acuerda asimismo solicitar subvención al SNE para la contratación de un Informador Turístico.

Por lo expuesto, se aprueba el proyecto de Contratación de Informador Turístico para la Oficina de Turismo de Aezkoa, con duración inicial de 4 meses. El salario será el correspondiente al nivel D de la Administración, con un complemento del 12%. Por tanto el coste de los salarios, incluida la prorrata de paga extraordinaria y el cálculo alzado del complemento de festivos, asciende a 6.949,30 €, más el coste de Seguridad de Empresa estimado en 2.739,11 €. El importe total de este proyecto asciende a 9.688,41 €.

El Pleno acuerda asumir los costes no financiados de este proyecto y comunicar, en su momento, al Servicio Navarro de Empleo el inicio del contrato. El condicionado de este puesto de trabajo, la composición del Tribunal y las pruebas serán similares a las del año pasado.

En el cálculo de todos los salarios se ha tenido en cuenta una previsión de incremento del 2% conforme a lo aprobado por el Estado para 2020.

Para la tramitación de estas contrataciones la Junta solicitará a la Agencia de Empleo de Aoiz la preselección de candidatos, tanto de los colectivos vulnerables como del resto de perfiles.

QUINTO.- CONSORCIO URROBI

Recibida comunicación del Ministerio de Hacienda en la que se recuerda que los consorcios deberán estar adscritos a una administración pública. Actualmente el funcionamiento del Consorcio está establecido de manera rotativa, de tal forma que cada dos años se hace cargo una de las entidades. La adscripción del consorcio supone que por parte de la entidad a la que se adscriba se deberá suministrar la información correspondiente para el mantenimiento del inventario de entes dependientes. Por lo expuesto y dado que el Ayuntamiento del Valle de Erro es quien tiene competencias sobre el polígono industrial y es que tiene que informar sobre las liquidaciones de impuestos que corresponde revertir al Consorcio, la Junta considera que debería quedar adscrito a dicha entidad. El Pleno acuerda solicitar la convocatoria de una Comisión Permanente y Asamblea del Consorcio, proponiendo que quede adscrito al ayuntamiento del Valle de Erro.

SEXTO.- ATF 2020: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE REPOBLACIÓN, ELIMINACIÓN DE TUBOS Y RETIRADA DE CIERRES, Y DESBROCES GANADEROS.

Recibida notificación de Resolución 119/2019 de 19 de noviembre, del Director General de Medio Ambiente, de autorización ambiental y concesión de ayudas a actividades forestales correspondientes al año 2020 (campana 2019-2020), para el expediente de actuaciones presentado por la Junta del Valle.

Vista la resolución de las ayudas y estando disponibles las diferentes Separatas del proyecto, el Pleno aprueba:

1º.- Repoblación forestal con eliminación de residuos con quema

En la repoblación realizada en el año 2005 en Arlagain se instaló un cierre frente a cérvidos y se recogieron y quemaron los restos de corta. En todas las repoblaciones posteriores no se ha instalado cierre perimetral cinagético por el elevado coste que tiene su instalación y mantenimiento, y ha habido daños por ramoneo, pero las repoblaciones han sobrevivido con las reposiciones de marras. Otro aspecto a indicar es el de la necesidad de quemar los restos de corta para prevenir plagas (sobre todo de *Hylobius*), mejorar la integración paisajística de la repoblación y habilitar mayor superficie útil para las plantas. Sólo el año 2011 se probó con una repoblación sin quema de restos, y las plantas sufrieron el ataque de *Hylobius*, por lo que se ve la necesidad de realizar la quema. La repoblación propuesta en este proyecto se llevará a cabo en el invierno, cuando ya habrán transcurrido 2 inviernos desde la corta final, por tanto se superará el periodo de cuarentena para prevenir plagas establecido en la convocatoria de ayudas a trabajos forestales.

En la Resolución de concesión de ayudas se ha admitido un presupuesto máximo inferior al que figura en el proyecto. El Ingeniero ha informado que para la determinación del precio del proyecto se ha tomado como referente el coste de una repoblación del año 2017 y se ha considerado la superficie afectada y la sujeción del terreno.

El Pleno acuerda mantener los precios del proyecto, 2.745,03 € por hectárea, y la contratación, conforme a lo previsto en el artículo 81 de la Ley Foral 6/2018, de 13 de abril, mediante régimen especial para contratos de menor cuantía, por tratarse de obras con presupuesto inferior a cuarenta mil euros, de los trabajos incluidos en la Separata de repoblación forestal y eliminación de residuos con quema, con un presupuesto de diez mil ciento treinta y ocho euros y treinta y cuatro céntimos, IVA excluido (10.138,34 €, 10% de IVA excluido) y con sujeción al condicionado técnico del proyecto y a las condiciones de contratación que se aprueban y se unen a la presente acta como anexo.

2º.- Eliminación de tubos protectores y retirada de cierres

Hace unos años el Gobierno de Navarra realizó una plantación de mejora de la biodiversidad con roble albar y otras frondosas cerca del alto de Nabala, estableciendo cierre perimetral y protectores individuales. Las plantas ya han superado los 2,5 m. de altura media, los protectores están semitumbados y es urgente retirarlos para garantizar que las plantas vayan creciendo correctamente. En la campaña anterior se procedió a la retirada aproximada de la mitad de tubos, y para este ejercicio se contempla la retirada del resto además de todos los tutores. Además en el año 2015 se inventariaron más de 25 km de antiguos cierres forestales ya en desuso (la mayoría cierres de regeneración), y desde entonces, y en campañas sucesivas la Junta va retirando paulatinamente estos cierres, dado que suponen un elemento peligroso para la fauna, el ganado y los paseantes. Para este ejercicio se incluye la retirada del cierre del hayedo de Erlan.

Los precios del proyecto y de la concesión de ayudas coinciden.

El Pleno acuerda la contratación, conforme a lo previsto en el artículo 81 de la Ley Foral 6/2018, de 13 de abril, mediante régimen especial para contratos de menor cuantía, por tratarse de obras con presupuesto inferior a cuarenta mil euros, de los trabajos incluidos en la Separata de eliminación de tubos protectores y retirada de cierres, con un presupuesto de ejecución por contrata de trece mil ochenta y un euros y treinta y dos céntimos IVA excluido (13.081,32 €, 21% de IVA excluido) y con sujeción al condicionado técnico del proyecto y a las condiciones de contratación que se aprueban y se unen a la presente acta como anexo.

3º.- Desbroces ganaderos y encalados.

La Comisión de Ganaderos de Aezkoa determina prácticamente todos los años las zonas y superficies a desbrozar, defendiendo que estas zonas deben ser encaladas tras el desbroce, para elevar el pH y con ello retrasar la proliferación de matas arbustivas que se desarrollan en terrenos de pH bajo, como es el caso de la otea. Todas las superficies objeto de desbroces han sido perimetradas y

medidas en campo. En el caso del pastizal cerrado de Sariozar, y en dos pequeñas zonas desbrozadas se realizará de forma experimental la siembra con especies pratenses, cerrando posteriormente con pastor eléctrico estas superficies, para analizar si con estas medidas (desbroce, encalado, siembra y pastoreo intensivo) se logra la recuperación y óptima conservación del pastizal. Estas actuaciones en Sariozar han sido acordadas con la pastóloga que asesora a la Junta del valle de Aezkoa y la técnica de la Sección de Gestión de la Comarca Pirenaica.

Los precios del proyecto y de la concesión de ayudas coinciden, quedando únicamente fuera de subvención, como en ejercicios anteriores, el encalado, que será de cuenta íntegramente de la Junta.

El Pleno acuerda la contratación, conforme a lo previsto en el artículo 81 de la Ley Foral 6/2018, de 13 de abril, mediante régimen especial para contratos de menor cuantía, por tratarse de obras con presupuesto inferior a cuarenta mil euros, de los trabajos incluidos en la Separata de desbroces ganaderos y encalados, con un presupuesto de ejecución por contrata de veintiocho mil quinientos treinta y siete euros y cincuenta céntimos IVA excluido (28.537,50 €, de IVA excluido -10 ó 21% según partida-) y con sujeción al condicionado técnico del proyecto y a las condiciones de contratación que se aprueban y se unen a la presente acta como anexo.

Para la adecuada gestión de todas estas contrataciones se solicitará la presentación de ofertas, en el momento que corresponda en función de los plazos señalados para la ejecución de los trabajos, a varias empresas de las que realicen trabajos de los comprendidos en el objeto del contrato.

SÉPTIMO.- CONTRATACIÓN TRABAJOS WEB INSTITUCIONAL.

Tal y como se aprobó por la Junta, se solicitaron presupuestos para la contratación del diseño y puesta en marcha de la página web institucional que se diferenciará de la actual con enfoque principalmente turístico (www.aezkoa.com) y se alojará en el dominio www.aezkoa.org.

- La propuesta presentada por Aezkoanet incluye los siguientes apartados:
- el diseño completo de la página web, creada con el gestor de contenidos más potente del mercado, Wordpress, en base a páginas de referencia.
 - Creación de la estructura de contenidos.
 - Imágenes y vídeos optimizados.
 - Diseño adaptado a dispositivos móviles.
 - Adquisición de plantilla Premium
 - Instalación de plugins: seguridad, cookies, mantenimiento, contacto.
 - Maquetación de páginas:
 - Administración (Instancias / Actas / Presupuestos / Cuentas / Normativa / Peculiaridades / Polígono industrial / Proyectos actuales)
 - Casa del Valle-Servicios: Servicios agrupados en una misma página: Secretaría / Servicio de euskera / Cederna-Garalur / Cámara Agraria / Irati Irratia / M.SS Auñamendi / Asoc. Jubilados / Aezkoako Gazte Asanblada.

- El Valle de Aezkoa: Historia / Los pueblos / Irati-Monte Aezkoa / Plano del Valle / Cómo llegar / Autobuses / Guía de interés / Organizaciones de la zona. Añadir un listado de empresas de la zona ordenadas por categoría.

- Turismo: Servicios de información turística. Enlace a la Web del Valle a cada una de las secciones de turismo (donde comer, donde dormir, etc)

- Actualidad: Avisos/Tablón de anuncios/Noticias. Se crearía un archivo de noticias (blog) con diferentes categorías según las que se quieran mostrar y la formación a la persona de la Junta encargada de insertar las noticias para crear entradas del blog con texto e imagen.

- Galería de fotos

- Página de contacto: información de contacto + formulario de contacto + mapa.

El presupuesto para la ejecución de esta web: es de mil quinientos veinticinco euros más IVA (1.525 € + IVA). Al margen se propone la realización de una Sección específica de Micología con posibilidad de realizar la descarga de pases diarios y el pago online: presupuesto de trescientos cincuenta euros más IVA (350,00 € + IVA)

En esta página web se insertará cuando esté disponible el programa, un acceso a la administración electrónica de la Junta.

El Pleno, vista la propuesta presentada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Foral 6/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, para los contratos de menor cuantía, acuerda la adjudicación del contrato de diseño de la página web institucional de la Junta a Aezkoanet con el presupuesto y condiciones especificadas.

OCTAVO.- CONVENIO CON LA JUNTA DE SALAZAR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS -PROYECTO POCTEFA-

Dentro del proyecto POCTEFA SASCIRATI, y en el apartado de “Gestión Común de Recursos Transfronterizos” se prevé un gasto para una estructuración común. Esta estructuración común parte de un estudio sobre labelización del territorio –correspondiente a proyecto POCTEFA realizado entre la Junta de Salazar y la Commission Syndical de Soule- en el que ya se reflejaba la posible declaración del territorio Irati como Reserva de la Biosfera.

Dadas las fechas actuales y el plazo final del proyecto, se requiere continuar con las actuaciones pendientes y realizar la contratación de Servicios para la elaboración de la candidatura a presentar ante la UNESCO solicitando la declaración de Irati como Reserva de la Biosfera.

Para la simplificación de los trámites administrativos, optimización de recursos y para la consecución de la mejor gestión técnica teniendo en cuenta el tiempo de duración del proyecto, las Juntas de Aezkoa y Salazar consideran necesario que sea una única empresa o profesional quien realice el contrato de servicios de ambas Juntas, al tratarse de la elaboración de un único documento común para ambas entidades. Para garantizar esto se acuerda suscribir un Convenio que dé cobertura legal a una única licitación y articule los derechos y obligaciones de ambas partes y del, en su momento, adjudicatario del contrato.

El Convenio se basa en la regulación sobre cooperación interlocal

contenida en el Art. 70 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

Debatido el tema, el Pleno de la Junta acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio entre las Juntas Generales de los Valles de Aezkoa y Salazar para la contratación conjunta de los servicios de Asistencia Técnica destinada a la presentación de una candidatura a la UNESCO para la posible declaración de Irati como Reserva de la Biosfera, correspondiente al programa POCTEFA SASCIRATI2015 (Ref. EFA063/15), con las siguientes cláusulas:

Primera.- Objeto del Convenio

Es objeto del presente Convenio establecer los objetivos y la forma de colaboración entre las Juntas Generales de los Valles de Aezkoa y Salazar, socios navarros del proyecto SASCIRATI, para la contratación de la asistencia técnica – contrato de servicios- que elabore la candidatura a presentar ante la UNESCO para la declaración de Irati como Reserva de la Biosfera.

Esta acción está prevista en el dossier de candidatura (Acción 3ª, Gestión conjunta de los recursos transfronterizos, actividad 3.5., Estructurar una gestión más formal entre los cuatro valles para las actividades comunes) y cuenta con un presupuesto asociado, estando prevista su externalización por la falta de recursos humanos en ambas Juntas. Si bien la intención era haber dado pasos hacia la creación de una Reserva de la Biosfera transfronteriza, los socios franceses del proyecto SASCIRATI han decidido posponer su decisión a este respecto lo cual no impide, al contrario, coadyuvar a este objetivo final, que los socios navarros avancen en lo que respecta a su territorio.

El gasto es, por tanto, un gasto elegible y co-financiable al 65% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional –FEDER-.

Segunda.- Designación de la Entidad Gestora

Se designa como Entidad gestora del Contrato de Servicios a la Junta General del Valle de Salazar, siendo por tanto ésta la encargada de la puesta en marcha, tramitación y avance de todas las etapas hasta la adjudicación del contrato, así como el posterior seguimiento de su cumplimiento, con reserva de las facultades que, como parte, le corresponden a la Junta de Aezkoa y que se establecen en el apartado correspondiente a derechos y obligaciones.

Tercera.- Objetivos del Trabajo a Contratar e importe del gasto

El contrato de servicios tiene como objetivos:

1.- Elaborar y redactar el dossier de candidatura a presentar por las Juntas de Aezkoa y Salazar al Comité Español del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, conforme al modelo especificado por esta Entidad (“Biosphere Reserves Nomination Form”), para la futura solicitud de declaración de Irati (en las partes de los Valle de Aezkoa y Salazar) como Reserva de la Biosfera, así como colaborar con ambas Juntas en los trámites necesarios para su presentación.

2- Coordinar los trabajos necesarios, preparar y dirigir las reuniones necesarias para concluir la candidatura.

El importe máximo establecido para el contrato de Servicios es de 15.000,00 € (quince mil euros) IVA excluido. El reparto del coste se establece a partes iguales entre los dos socios. Asimismo en caso adjudicación a la baja, el coste se reducirá proporcionalmente para ambas entidades.

Cuarta.- Derechos y obligaciones

- Es obligación de ambas Juntas la reserva y disposición de los créditos correspondientes para hacer frente al pago de sus obligaciones con referencia a la presente contratación. Cada Entidad se encargará de la certificación y justificación de la parte que le corresponda del gasto de gestión técnica, siendo responsables por tanto con respecto a su parte ante la empresa adjudicataria y la Autoridad de Gestión.

- La Junta General del Valle de Salazar realizará, en su caso, y en función del procedimiento elegido para la adjudicación, la elaboración y aprobación de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán la licitación objeto del presente Convenio, así como la determinación del procedimiento de licitación que se regirá por la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos y todas las reglas de comunicación de POCTEFA y FEDER.

- Un representante de la Junta General del Valle de Aezkoa participará en la Mesa de Contratación o, en función de la composición que determine la Junta de Salazar, con un número de representantes igual al de ésta, más los Vocales técnicos que la Junta de Salazar considere necesario incluir, en el caso en que se determine que es necesario para la adjudicación del contrato

- En el condicionado y en el contrato que se firme con la empresa adjudicataria se establecerá la obligación de ésta de realizar facturaciones a cada una de las Juntas y por mitad del importe de adjudicación, y con referencia siempre a la oferta económica presentada y que sirve de precio de adjudicación.

- La Junta General del Valle de Salazar será la encargada de realizar las labores de comunicación, controles y seguimiento del contrato. Ambas entidades serán responsables del funcionamiento del servicio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Quinta.- Seguimiento

Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión paritaria compuesta por representantes de ambas Entidades, en el número que se determine conjuntamente y nunca inferior a cuatro representantes. A la Comisión asistirán, siempre que se les requiera, representantes de la empresa adjudicataria de la Asistencia Técnica.

Sexta.- Vigencia y revisión

La vigencia del presente Convenio se establece desde su firma, hasta el cierre del proyecto POCTEFA.

Séptima.- Naturaleza

El presente convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa, por lo que en caso de conflicto se estará a la legislación que le sea aplicable.

2º.- Declarar la existencia de crédito para atender las obligaciones que deriven del presente convenio, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 41401-2270601 del presupuesto del ejercicio 2020.

3º.- Facultar al Sr. Presidente de la Junta para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la puesta en marcha y seguimiento del mismo.

NOVENO.- VARIOS

- Mutua incendios la Aezkoana

Dado el tiempo que ha transcurrido desde la última actualización de las fichas de la Mutua de incendios la Aezkoana, el Pleno acuerda enviar las fichas a cada titular para su revisión, informando a los asociados de los precios de reconstrucción actualizados tras la aplicación del IPC correspondiente a los últimos años. Una vez se disponga de todos los datos se informará nuevamente a los asociados si las variaciones en los metros asegurados han sufrido modificaciones importantes, para su consideración.

- Comunicación acuerdos ayuntamiento de Garralda sobre grupo EPRIF y materia de Igualdad.

Recibida notificación del ayuntamiento de Garralda sobre acuerdos adoptados por el Pleno aprobando la moción remitida desde esta Junta para la creación de un grupo de prevención de incendios forestales a nivel de Navarra, y aprobando el desarrollo de las medidas que desde la Mancomunidad de Servicios Sociales Auñamendi se determinen para la aplicación de y desarrollo de la Ley Foral 17/2019 de igualdad entre mujeres y hombres. La Junta se da por enterada.

- Food truck

Se da lectura a propuesta presentada por el Sr Diaz para la instalación de un furgón de Food truck, puesto ambulante de venta de comida y bebidas en el punto de información de Arrazola.

El Pleno de la Junta, considerando que actualmente no tiene una regulación sobre este tema y que está pendiente de determinar mediante una ordenanza tanto el número de puestos necesarios, en su caso, así como el procedimiento de adjudicación; considerando igualmente que se está estudiando una reordenación del tema turístico conjuntamente con el Ayuntamiento de Orbaizeta, de tal manera que se revise la ubicación de los diferentes servicios y las actuaciones a realizar, acuerda denegar al solicitante la autorización para la instalación del furgón food truck en terrenos comunales de esta Junta.

- Declaración de Superficies PAC

Se ha comunicado desde Gobierno de Navarra el inicio de la temporada de adjudicación de superficies forrajeras, con la habilitación del programa para este año. El Pleno acuerda hacer la previsión de reparto de conformidad con los mismos criterios que se han seguido hasta el momento y asignar las superficies en el orden establecido.

- Reunión con el Ayuntamiento de Orbaizeta.

Tras haber presentado la solicitud de licencia de obras para la ejecución del Proyecto de instalación de baja tensión en el edificio del Palacio se comunicó a esta Junta por el Ayuntamiento la imposibilidad, con las instalaciones actuales, de dotar al edificio de la potencia eléctrica requerida en el proyecto de baja tensión. Se ha mantenido una reunión con una representación del ayuntamiento de Orbaizeta para tratar este tema y se ha acordado que la Junta solicitará directamente a la empresa Electra Orbaizeta que realice el proyecto y las obras necesarias para dotar al edificio del palacio de la potencia prevista en el proyecto de baja tensión, repercutiendo los costes que esta actuación genere a la Junta de Aezkoa.

Por otra parte también se trató sobre la regulación de los accesos a Irati; sobre la necesidad de un espacio específico para autocaravanas, la adecuación de la zona de acampada, y los lugares de información al visitante.

- Valoración de daños por lluvias.

Se solicitó una Memoria Técnica de valoración de los daños en pistas por las lluvias e inundaciones del mes de noviembre del año pasado. La valoración asciende a noventa y ocho mil euros. Este tema se ha tratado también con los ayuntamientos del Valle a fin de que presentasen una relación de infraestructuras dañadas en sus municipios y poder solicitar de forma conjunta al Gobierno de Navarra una línea específica de financiación para paliar los daños producidos por las lluvias con las reparaciones necesarias.

- Proyecto Poctefa Eurovelo (actualmente Bicimugi)

Se está ya trabajando en este proyecto en el que la Junta participa como Asociado, sin implicación económica. Se prevé que además del recorrido oficial, se incluyan lo que denominan bucles, que suponen salidas de la ruta oficial y que se comunican con otros espacios. Se ha pensado en la posibilidad de dar acceso hasta la fábrica de municiones y Arrazola.

- Reunión con Vicepresidente Aierdi.

Se solicitó una reunión con el Sr. Aierdi y han confirmado la fecha para el día 12 de febrero, con los siguientes temas: en relación a la liquidación de esa sociedad, conocer la situación actual del plan que existía en Gobierno de Navarra para la compra del edificio de Oposa de Noain; Respecto al apoyo a emprendedores, solicitar el máximo apoyo para su instalación en la nave nido a ubicar en los antiguos almacenes de Oposa en Aribe; Abordar la actual situación en cuanto a recursos turísticos, gestión del espacio Irati, desarrollo y potencial del sector; Importancia socioeconómica de la pista de Irabia, mantenimiento y usos y varios.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y se extiende la presente acta que yo la Secretaria Certifico.



JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA

31671 ARIBE (Navarra) · CIF: P3175000C
Tel: 948 76 43 75
jvaezkoa@infolocal.org
valledeaezkoa@gmail.com
www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las trece horas del día 17 de marzo de 2020, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los Sres. Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

ASISTENTES

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Sres. Vocales: Anchorena, Francisco Javier – Apat, Javier – Galarza, M^a Carmen – Marrodan, Mikel – Zabalza, Izaskun.

PRIMERO.- ADJUDICACIÓN SUPERFICIES FORRAJERAS

Conforme a los criterios aprobados para los años precedentes, se revisan las solicitudes de adjudicación de hectáreas de superficie forrajeras. Este año se han solicitado algunas más que el pasado, manteniéndose el número de primeras instalaciones al entrar una nueva y finalizar la primera de ellas. Se realiza el reparto, asignando inicialmente la cantidad mínima de 1,4 ha por UGM, y asignándose el resto según el procedimiento previsto. Aquéllos expedientes que una vez distribuidas las hectáreas no han completado su número solicitado y las primeras instalaciones, quedan de forma provisional, pendientes de la asignación final para el caso de que se comuniquen devoluciones de hectáreas, como ha venido sucediendo de forma habitual.

En el caso de que se realice alguna modificación, se volverá a presentar al Departamento de Desarrollo Rural la relación final de asignaciones.

SEGUNDO.- CONTRATO DE INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN: ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo aprobado por el Pleno de la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión de fecha 21 de noviembre de 2019, se ha realizado la licitación para la adjudicación del contrato de Instalación de Baja Tensión en el edificio del Palacio de la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta, mediante procedimiento abierto, con anuncio en el Portal de Contratación de Navarra y tramitación a través de la Plataforma de Licitación de Navarra (PLENA). Se da lectura a las actas de la Mesa de Contratación que desarrollan el proceso seguido. Este contrato está incluido dentro de las actuaciones de inversión del proyecto POCTEFA SASCIRATI 2015 – EFA 063/15.

A la licitación han presentado oferta tres empresas, por orden de presentación: Montajes Eléctricos Pamplona SA (MEPSA), Telman Talleres Eléctricos y Mantenimiento SL y Manelsa SL.

Aportada la documentación por parte de todos ellos y realizada la valoración según los criterios establecidos en el pliego de condiciones, han obtenido las siguientes puntuaciones:

	Propuesta Técnica	Servicio Post-constr	Oferta Económ	Plazo ejecuc	Garantía adicional	Cláusulas Sociales	TOTAL	Importe oferta (sin IVA)
	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	€
Manelsa	18	3	45,07	6	4	10	86,07	73.338,04
Telman	20	5	46,69	6	10	4	91,69	69.820,86
MEPSA	16	3	50,00	6	10	7	92,00	65.200,00

El importe inicial del contrato ascendía a 78.450,41 €.

La Mesa de contratación acuerda realizar la propuesta de contratación a favor de la empresa MEPSA por ser la que mayor puntuación ha obtenido de entre las presentadas y de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones regulador de la contratación, se comunica al licitador a cuyo favor recae la propuesta de adjudicación, para que aporte la documentación señalada en la cláusula 14 del pliego de condiciones, siendo aportada con fecha 13 de marzo de 2020, según figura en el registro de esta Junta.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación, el Pleno de la Junta acuerda adjudicar el contrato de instalación de baja tensión en el edificio del Palacio de la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta a Montajes Eléctricos Pamplona SA, por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido, en el importe de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (65.200,00 €) más IVA, con sujeción al condicionado que rige la licitación del presente contrato y a la propuesta presentada por la empresa. Esta adjudicación quedará suspendida, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, durante el plazo de diez días naturales contados desde la remisión de la notificación de la adjudicación.

Esta adjudicación se notificará a todas las empresas participantes en la licitación a los efectos oportunos.

Con fecha 14 de marzo se ha declarado por RD 463/2020 el estado de alarma en todo el territorio del estado. La Disposición Adicional tercera establece la suspensión de plazos administrativos, por lo que es de aplicación a todos los plazos correspondientes a la tramitación de esta adjudicación, y de la siguiente prevista en el orden del día, que quedan en suspenso hasta la finalización del estado de alarma y en su caso, de sus prórrogas sucesivas. El cómputo de plazos de suspensión de la adjudicación y del resto de trámites se reanudarán una vez se levante el estado de alarma o se regule una modificación específica.

TERCERO.- CONTRATO DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR; ADJUDICACIÓN.

De igual manera que en el punto anterior, se ha realizado la licitación para la adjudicación del contrato de instalación de ascensor en el edificio del Palacio de la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta, aprobada por el Pleno de la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión de fecha 21 de noviembre de 2019. La licitación se ha tramitado mediante procedimiento abierto con anuncio

en el Portal de Contratación de Navarra y tramitación a través de la Plataforma de Licitación de Navarra (PLENA). Se da lectura a las actas de la Mesa de Contratación que desarrollan el proceso seguido. Este contrato está incluido dentro de las actuaciones a desarrollar en el proyecto POCTEFA SASCIRATI 2015 - EFA 063/15.

A la licitación se ha presentado una única empresa, Schindler, que aporta toda la documentación exigida.

Se realiza la valoración de su propuesta según los criterios establecidos en el pliego de condiciones, obteniendo las siguientes puntuaciones:

Propuesta Técnica	Criterios medioamb	Cláusulas Sociales	Plazo ejecuc	Garantía adicional	Precio	TOTAL	Importe oferta (sin IVA)
Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	€
11,5	4	4	10	2	50	81,50	26.880,50

El importe inicial del contrato ascendía a 29.540,82 €, más IVA.

La Mesa de contratación acuerda realizar la propuesta de contratación a favor de la empresa SCHINDLER por ser su propuesta conforme con lo determinado en el pliego. Se comunica que recae a su favor la propuesta de adjudicación, para que aporte la documentación señalada en la cláusula 14 del pliego de condiciones, siendo aportada con fecha 17 de marzo de 2020, según figura en el registro de esta Junta.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación, el Pleno de la Junta acuerda adjudicar el contrato de instalación de ascensor en el edificio del Palacio de la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta a Schlinder SA en el importe de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (26.880,50 €) más IVA, con sujeción al condicionado que rige la licitación del presente contrato y a la propuesta presentada por la empresa. Esta adjudicación quedará suspendida, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, durante el plazo de diez días naturales contados desde la remisión de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- PALACIO: GESTIÓN Y FINALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Se informa de las gestiones realizadas en las últimas semanas para finalizar los trabajos necesarios para la puesta en funcionamiento del edificio del Palacio. Se han mantenido reuniones con técnicos del Servicio de Patrimonio de Gobierno de Navarra, con la empresa adjudicataria del contrato de puesta en valor del Patrimonio en el edificio, así como con otros asesores (de diseño, de instalaciones..), y con el Sr. Goikoa que donó la exposición de barranqueadores. El tema principal en este momento es diseñar el área de acogida de manera que tenga un recorrido coherente y se pueda controlar la entrada de los visitantes. Por eso mismo se ha considerado el posible cambio de una parte de la exposición prevista en la planta baja hasta la planta primera, de

manera que el servicio de atención al visitante así como el área de descanso ocupe ese espacio de acceso directo desde la entrada y desde el ascensor.

Respecto a la dotación del servicio de bar-cafetería inicialmente se propone dejar preparados los espacios y ajustar la adquisición de electrodomésticos al presupuesto y a las necesidades iniciales. Se han barajado diferentes distribuciones que tienen que revisarse para establecer la definitiva. Ya se ha solicitado un presupuesto para las zonas comunes y de admisión y la zona de bar. Se va a hacer una mesa de trabajo con la colaboración de Gobierno de Navarra para estudiar la gestión y las exposiciones.

Se informa igualmente que se ha pedido, a través de la empresa que hace la gestión administrativa del proyecto POCTEFA, que se tengan en cuenta las afecciones que las medidas adoptadas para evitar los contagios por coronavirus puedan suponer en el cumplimiento de los plazos del proyecto, y se estime una posible prórroga para la entrega final del proyecto.

QUINTO.- IRATI 2020: SERVICIO DE INFORMACIÓN.

Tras la declaración del estado de alarma por parte del Gobierno y las medidas que conlleva de restricción de circulación, en este momento la situación no permite a la Junta hacer la selección de personal para una lista de contratación que complete los puestos de trabajo del Servicio de Guarderío para el año. Ni siquiera se puede tener certeza del plazo de duración de estas medidas, que en este momento están señaladas para quince días pero que es muy posible que se prorroguen y que afecten a Semana Santa.

La Junta entiende que ahora mismo la única alternativa es guiarse por las medidas que se vayan tomando e ir tomando las decisiones en función de la situación, por lo que no se realizarán de momento los llamamientos para trabajar en Semana Santa al personal indefinido-discontinuo, en la misma línea que está haciendo la Junta de Salazar, con la que se está en contacto. En el caso de que sea posible la apertura del punto de información para Semana se contaría con el personal indefinido y se tratará con ellos sobre la manera de organizar el servicio, horarios etc, hasta que se pueda funcionar con normalidad.

Esta decisión se tratará con el Delegado de Personal y se informará a los trabajadores a los efectos oportunos.

SEXTO.- PARKING FÁBRICA DE MUNICIONES.

Tras la elaboración del proyecto de parking para ejecutar en la Fábrica de Municiones de Orbaizeta, se tramitaron las solicitudes de autorización correspondientes, entre otras entidades, al Servicio de Patrimonio de Gobierno de Navarra, que ha contestado que no considera correcta la ubicación prevista entendiendo que el lugar adecuado es la entrada al recinto, donde actualmente se suelen aparcar los vehículos. Tampoco consideran que en este momento se debe plantear el arreglo de esta última zona como aparcamiento dado que, al igual que en los años precedentes, desde Gobierno de Navarra se van a ejecutar actuaciones en el recinto de la Fábrica, por lo que se prevé la instalación de una grúa y la circulación de camiones con carga en ese mismo lugar, con el

consiguiente deterioro de cualquier actuación que se haya realizado. Una última propuesta que se ha tratado es hacer en este momento un arreglo que sirva para continuar más adelante con la ejecución del parking definitivo, como dejar preparada la base con material, pero tampoco ha sido aceptada.

Por tanto las dos opciones posibles de aparcamiento junto al recinto quedan descartadas de momento.

Existe una tercera opción, que queda mucho más alejada del recinto, que sería el acondicionamiento de la cantera. Vista la situación actual para cualquier trabajo en la zona de la fábrica, se acuerda solicitar al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente informe para esta posible ubicación, con carácter previo a la elaboración del proyecto definitivo.

SÉPTIMO.- PRÓRROGA CONTRATO PDR - PATRIMONIO

Se presentó una solicitud a la Asociación Cederna-Garalur para la ampliación del plazo de ejecución del proyecto de suministros correspondiente a la puesta en valor del Patrimonio en el edificio del Palacio, habiendo sido autorizada la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 30 de junio del presente. Considerando que el proceso de licitación y adjudicación del proyecto de instalación de baja tensión ha tenido un considerable retraso debido a los problemas para la obtención de la licencia de obras (al ser necesaria la ejecución previa de un proyecto adicional para dotar de suficiente potencia a la línea que llega hasta el edificio del Palacio) y dado que era fundamental para la correcta ejecución de la puesta en valor del Patrimonio que ambos pudiesen ejecutarse de forma paralela por la coordinación necesaria para la determinación de necesidades específicas para puntos de luz, tomas de energía etc. y para las pruebas de funcionamiento de todos los equipos ya instalados, el Pleno, tras tratar el tema con la empresa adjudicataria del contrato de puesta en valor del Patrimonio y la Dirección facultativa de los trabajos acuerda establecer una prórroga para el plazo de ejecución del contrato de suministro hasta el día 1 de junio. Esta prórroga, dado que la mayor parte de los suministros ya han sido realizados, afectará a la instalación y puesta en marcha de los equipos audiovisuales y a la correcta coordinación de los puntos de luz con las instalaciones del proyecto de puesta en valor de Patrimonio y sus necesidades.

OCTAVO.- VARIOS

- Se informa que debido a la situación actual, se ha llegado a un consenso entre la Mancomunidad de Servicios Sociales Auñamendi, los Alcaldes de los ayuntamientos, la empresa Eutsi y el Centro de Salud para hacer llegar a los vecinos una serie de recomendaciones e informaciones sobre servicios y redes de ayuda durante el tiempo que duren las medidas frente al coronavirus. Hay redes de ayuda tanto a nivel del Valle de Aezkoa como a nivel de comarca. Se ha elaborado una hoja informativa, que se repartirá a todos los vecinos, en la que se indican teléfonos y personas de contacto para urgencias y necesidades, así como consejos básicos para la prevención de contagios. Todas las comunicaciones se canalizarán por las vías establecidas.

- Reuniones presenciales

Dada la imposibilidad de celebrar reuniones presenciales, se ha creado un grupo de comunicación a través de la aplicación Whatsapp para hacer llegar los avisos a ganaderos.

- Fundación Caja Navarra.

Se informa de la denegación de ayuda por parte de la Fundación para los trabajos de puesta en valor del Patrimonio a desarrollar en el presente ejercicio. La aportación de esta entidad al proyecto ha sido en total de trece mil seiscientos cuarenta y ocho euros y sesenta y ocho céntimos.

- Redes Sociales

Se solicitó presupuesto para la creación y mantenimiento de perfiles de la Junta en diferentes redes sociales, en particular facebook y twitter. Se revisa la propuesta presentada y, aun entendiendo que este año difícilmente se podrá realizar esta actuación por las previsiones presupuestarias, se acuerda preguntar en otras entidades cómo se canaliza la información de la administración en redes sociales.

- Piezas de la Fábrica de Municiones

Se acuerda revisar la información sobre las piezas provenientes de la Fábrica de Municiones que actualmente se encuentran en poder del Museo de Navarra, para la posible solicitud de cesión para las exposiciones que se pongan en marcha en el edificio del Palacio.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos se extiende la presente acta que yo la Secretaria Certifico.



JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA

31671 ARIBE (Navarra) · CIF: P3175000C
Tel: 948 76 43 75
jvaezkoa@infolocal.org
valledeaezkoa@gmail.com
www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las trece horas del día 19 de mayo de 2020, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los Sres. Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

ASISTENTES

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Sres. Vocales: Anchorena, Francisco Javier – Apat, Javier – Galarza, M^a Carmen – Zabalza, Izaskun.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No habiendo objeciones, se aprueban las actas de las sesiones de 31 de enero y 17 de marzo de 2020

SEGUNDO.- SUBASTA FORESTAL PLAN 2020

Recibido el señalamiento y autorización para la venta de los lotes forestales correspondientes al plan anual de aprovechamientos del Monte Aezkoa para el año 2020, aprobado por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, mediante Resolución 187/2020 de 12 de mayo, del Director de Servicio de Medio Natural.

El Pleno acuerda su venta mediante subasta pública que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5^a de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra, y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Los lotes incluidos en el señalamiento, junto con sus valoraciones económicas son los correspondientes al plan de 2020 y estarán sujetos al pliego de condiciones técnicas aprobado por Gobierno de Navarra para cada lote y al pliego de condiciones económico-administrativas que se aprueba por el Pleno y se une a la presente acta como anexo.

La relación de lotes a subastar es la siguiente:

- Lote 1/2020- Paraje Lantegis antxo y Mustakoerreka. Haya - Corta final y aclaratoria. Localización: 149b, 150b, 154b, 153b, 151^a, 152c, 152^a, 155^a, 161d.

Consta de 1.246 pies de haya. Cubican un total de 2.597 m³, de los que 1.197 m³ son de madera de segunda calidad valorados a 45,00 €/m³ y 1.399 m³ son de leña/tronquillo, valorados a 15,00 €/m³. El importe de la madera asciende a cincuenta y tres mil ochocientos setenta y cuatro euros y once céntimos (53.874,11 €) y el importe de la leña/tronquillo asciende a veinte mil novecientos noventa y un euros y cuarenta y siete céntimos (20.991,47 €).

Total del lote: 74.865,58 € (sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco euros y cincuenta y ocho céntimos).

- Lote 2 /2019- Paraje GIBELEA. Corta mixta. Localización: 368a,368c, 367b, 367g, 362e, 369b y 374a.

Consta de 1.640 pies de haya, que cubican 4.531 m³, de los que 242 m³ son de madera de primera calidad, valorados a 50,00 €/m³ por un importe de doce mil ciento diecinueve euros y noventa y un céntimos (12.119,91 €), 1.721 m³ son de madera de segunda calidad, valorados a 45,00 €/m³ € por un importe de setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros y setenta y seis céntimos (77.459,76 €), y 2.567 m³ son de leña/tronquillo, valorados a 15,00 €/ m³ por un importe de treinta y ocho mil quinientos diez euros y cincuenta y seis céntimos (38.510,56 €).

Total del lote: 128.090,22 € (ciento veintiocho mil noventa euros y veintidós céntimos).

Los pliegos se podrán presentar hasta las 12:00 horas del día 8 de junio de 2020, en el Registro de la Junta General del Valle de Aezkoa. La apertura pública de proposiciones económicas se realizará en acto público el día 12 de junio, a las 12'00 horas, en la Sala de Juntas de la Casa del Valle de Aezkoa (Aribe).

TERCERO.-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: TEXTOS Y DISEÑO.

Se presenta propuesta de diseño de la página para la inserción de los apartados de inicio, administración, servicios, actualidad, y su desglose, así como una aproximación a la redacción de textos que se incluirían en cada uno de los apartados. Se ha solicitado a los ayuntamientos datos de IAE para contactar con las empresas y si están interesadas, incluir una guía de empresas del valle, además de los servicios y resto de entidades.

Se acuerda revisar la redacción de los textos y el diseño para poder ir cerrando ya temas y tener lista la página cuanto antes.

CUARTO.- IRATI 2020: SERVICIO DE INFORMACIÓN.

Se acuerda ir tratando el planteamiento para la apertura del servicio de información con el representante de los trabajadores, revisar todas las medidas de seguridad que se están adoptando y establecer un protocolo consensuado para el funcionamiento. En principio aún hay tiempo, pero si todo va conforme se está previendo por el Gobierno central, hacia el 24 de junio finalizaría el estado de alarma. La propuesta es que se abra el punto de información en el mes de julio.

Se considera que los refugios deben estar cerrados, al menos inicialmente, y conforme se vaya viendo la evolución de la situación se irá estudiando la posibilidad de abrir, también se considerará si es oportuno el establecer unos cupos de acceso.

Por otra parte, y de cara a la selección del personal, se acuerda establecer el temario, que se revisará por la Comisión de Turismo de la Junta y preparar la convocatoria de las pruebas. Se consultará a los técnicos habituales si pueden asistir al tribunal de selección; en caso negativo sólo se realizará la selección mediante prueba teórica. Igualmente se solicitará a Euskarabidea la realización de la prueba de conocimiento de euskera nivel B2. Los requisitos de acceso a las pruebas se mantienen como en años anteriores.

QUINTO.- ESTADO PROYECTO POCTEFA-SASCIRATI Y POSIBLES MODIFICACIONES DE PARTIDAS.

Se presenta la ejecución del proyecto Poctefa hasta el momento y la previsión de gastos a realizar. Se han incluido todas las modificaciones respecto al planteamiento inicial, quedando pendiente a esta fecha determinar los gastos de asesoramiento técnico y administrativo correspondientes al período de prórroga del proyecto, y los posibles trasvases de partidas no ejecutadas hacia aquéllas cuyo presupuesto final se va a superar, en particular las inversiones. Una de las partidas que no se va a poder ejecutar este año es la del parking, al haberse denegado por Patrimonio la autorización al proyecto propuesto y quedar la otra alternativa inviable este año por las obras que pretenden realizar en las ruinas; asimismo hay partidas no previstas que se han tenido que incluir como la dotación de potencia eléctrica al edificio del Palacio mediante una línea nueva, proyecto a realizar por Electra Orbaizeta y con la financiación de esta Junta.

Por otra parte, se ha solicitado una prórroga equivalente al tiempo de suspensión de los plazos administrativos que ha afectado a la tramitación de todos los expedientes de contratación, y se está a la espera de la respuesta.

Cuando se tengan todos estos datos se revisará de nuevo la ejecución del proyecto y se adoptarán, en su caso, los acuerdos que correspondan.

SEXTO.- CUENTAS EJERCICIO 2019.

Se presentan las cuentas correspondientes al ejercicio de 2019; dado lo complicado de explicar el expediente mediante videoconferencia se acuerda que los vocales revisen todos los datos, hagan las consultas que consideren y se presentarán para aprobación cuando se pueda realizar una reunión presencial.

SEPTIMO.- TRABAJOS FORESTALES: ENCALADO.

Del proyecto de trabajos forestales correspondiente al año 2020 quedan pendientes de licitar las separatas de desbroces/encalados y de retirada de cierres. Se ha mantenido una reunión al considerar que no se deberían acometer todos los trabajos de encalado, sino encalar en unas zonas determinadas de las inicialmente propuestas, para dejar consignación presupuestaria suficiente para acometer otros trabajos. Las zonas de encalado final serán revisadas por la Comisión de Ganaderos y se ajustará la separata a lo que determinen.

OCTAVO.- VARIOS

- Extensión fibra óptica

Se informa de la reunión con los técnicos de la Sección de Gestión y Coordinación de proyectos estratégicos de Gobierno de Navarra, la asociación Cederna-Garalur, los ayuntamientos de Hiriberri, Orbara y Orbaizeta y dos empresas que presentan propuestas para la extensión de fibra óptica: Guifinet y Sisnet. Son dos propuestas para extender la fibra a aquéllos municipios que quedan fuera de la fase que está desarrollando Gobierno de Navarra, y que tendrían que esperar entre tres y cinco años para el siguiente despliegue que pueda realizar Gobierno de Navarra.

Son dos propuestas de extensión de extensión completamente diferentes en cuanto a modelo de gestión, presupuestos y aportaciones de los particulares que accedan a la fibra. Se ha solicitado que se complete una de ellas con extensión de la fibra hasta la caseta de Arrazola y hasta el pantano. Se enviará la documentación cuando se tengan todos los datos.

- Subvenciones a grupos culturales

Se acuerda revisar las bases que en su día se establecieron para el reparto de ayudas a actividades culturales e intergeneracionales y reunirse con representantes de las diferentes asociaciones para consultar su opinión con respecto a la propuesta para este ejercicio.

- Ayudas a Patrimonio cultural inmaterial.

Convocatoria de ayudas a entidades para proyectos de patrimonio cultural inmaterial. La Junta no puede acceder en este año por falta de presupuesto específico, pero sí se puede trasladar esta convocatoria a diferentes grupos del valle que puedan encajar sus proyectos en estas bases.

- Vehículos para servicios

Se ha solicitado presupuesto para renting del vehículo a asignar al personal de trabajos forestales que se va a contratar próximamente.

- Red explora

La Red Explora es una red de espacios naturales, espacios singulares e itinerarios con gestión del uso público para contribuir al desarrollo territorial sostenible del lugar donde se ubican y de Navarra.

Desde Cederna se ha trabajado en el grupo de la Red Explora liderado por Lursarea-Nasuvinsa para el desarrollo del Plan de actuación de los espacios naturales de Navarra para esta temporada de cara al COVID 19. Se trabajan en varias líneas; control de aforos, formación, difusión y comunicación, sellos de garantía... Muchos municipios, titulares de espacios naturales, al igual que la Junta no forman parte de esa Red Explora, que tal y como está planteado ahora mismo no requiere de ningún tipo de cuota o compromiso económico. Han enviado información sobre esta Red, memoria, estatutos y solicitud de adhesión por si la Junta está interesada en participar en la misma. A día de hoy hay 40 socios y representan 70 espacios y 2.400 Km de itinerario. El Pleno acuerda revisar la propuesta y se estudiará si se adhiere a esta red o no.

- Proyecto de Intervención en los hornos, promovido por el Servicio de Patrimonio Histórico de Gobierno de Navarra.

El Servicio de Patrimonio pretende continuar con la restauración de los hornos y el canal de ruedas de la antigua fábrica de municiones de Orbaizeta según proyecto redactado por los técnicos de la Sección de Patrimonio. El proyecto plantea algunas tareas de consolidación relativas a las embocaduras del núcleo de los hornos junto con las carpinterías de las dos portadas altas, la reconstrucción parcial del crisol, del atalaje y del inicio de la camisa de horno oriental para hacerlo inteligible, la consolidación de la crujía del canal de ruedas

para posibilitar su vista, la limpieza de la oficina de hornos para mejorar el acceso mediante una pasarela desde las carboneras a la parte superior del edificio.

Solicitan a la Junta autorización para la realización de las obras descritas, dado que el edificio de hornos de la fábrica de armas es de su titularidad.

El Pleno acuerda autorizar al Servicio de Patrimonio Histórico la ejecución del proyecto descrito.

- Sendero Urkulu

Desde la Comunidad de Aglomeración País Vasco (Polo territorial de Hasparren- Dirección de Turismo) presentan una solicitud indicando que están realizando la reorganización de la red de senderos señalizados (pedestres, BTT e hípicas) de la Comunidad, y a fin de incluir un itinerario cuyo recorrido pasa por terrenos de la Junta (sendero de Urkulu). Este itinerario ya existe desde hace muchos años pero quieren obtener la autorización necesaria para que incluirlo en su red de senderos y poder realizar su mantenimiento.

El Pleno considera positivo que se mantenga este sendero y acuerda autorizar la inclusión en la red de la Comunidad y autorizar a la misma para que realice las actuaciones de mantenimiento habituales.

- Baremo peón forestal

Dada la situación existente que ha complicado la posibilidad de realizar pruebas prácticas para la selección del personal a asignar a Trabajos Forestales y de Medio Ambiente, con subvención del SNE, desde esa entidad aconsejaron hacer exclusivamente baremación de curriculum, que se estableció en consenso con ellos y se puso a disposición de los interesados con la oferta de empleo. Se han presentado cuatro candidatos y se han asignado inicialmente las puntuaciones a falta de que presenten las titulaciones que justifiquen alguno de los méritos alegados y que se realice la prueba de conocimiento de euskera. El plazo finaliza en dos días, y entonces se revisarán todos los puntos asignados y se llamará a los dos que mayor puntuación hayan obtenido.

El Pleno acuerda que empiecen a trabajar el día 25 de mayo. Asimismo se ha hablado con los ayuntamientos del Valle para que indiquen si quieren disponer de este servicio y los días que necesitan, para organizar el trabajo.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se realizan

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la reunión siendo las once horas y treinta minutos y se extiende la presente acta que yo la Secretaria Certifico.



JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA

31671 ARIBE (Navarra) · CIF: P3175000C
Tel: 948 76 43 75
jvaezkoa@infolocal.org
valledeaezkoa@gmail.com
www.aezkoa.org

En Arike, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día 19 de junio de 2020, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los Sres. Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

ASISTENTES

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Sres. Vocales: Anchorena, Francisco Javier – Apat, Javier – Galarza, M^a Carmen – Marrondan, Mikel.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

No habiendo objeciones, se aprueban el acta de la sesión de 19 de mayo de 2020.

SEGUNDO.- SUBASTA FORESTAL PLAN 2020

Se informa que la subasta convocada para la venta de los lotes forestales correspondientes al plan de 2020 ha quedado desierta. Se propone hablar con maderistas por si estuvieran interesados en presentar una propuesta; también se hablará con el Servicio de Montes para, dada la situación actual y teniendo en cuenta que sí hay interés en la compra de lotes de pino, cambiar un lote de los de este año por uno de pino que está previsto para el siguiente ejercicio y que actualmente están terminando de marcar. En cuanto haya una respuesta por parte del Servicio de montes, se tratará de nuevo este tema en sesión.

TERCERO.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN IRATI. INCORPORACIÓN DE PERSONAL.

Elaborado el protocolo de actuación en Irati para la apertura del punto de información de Arrazola, se ha tratado con los trabajadores que actualmente están en el servicio y que se incorporaron el día 12 de junio aunque de momento no se ha abierto el punto de información. Se estudió con ellos el protocolo y se han dejado algunas propuestas para su modificación, al margen de que está previsto ir haciendo adaptaciones en función de la incorporación del resto de trabajadores y de la evolución de la situación.

Los trabajadores han realizado una propuesta para eliminar el ticket de descuento y que sean todos tickets de cobro ordinarios, para evitar el manejo de tanto cambio y porque entienden que no cumple el objetivo de atracción de más turismo y consumo en zona. Esta propuesta en todo caso se deberá consensuar con el sector turístico del Valle y con la Junta de Salazar; en la última reunión que se mantuvo con esa Junta hicieron igualmente una propuesta para la posible subida de tasas: se pensó subir el ticket normal de 5 a 7 euros y el de descuento de 2 a 3 euros para vehículos y en proporción para motos y autobuses. Este año ya no sería posible por lo que se estudiará para el año que viene, teniendo en cuenta que es muy posible que las líneas de financiación de

Gobierno de Navarra sean de menor importe que las que hay hasta el momento.

Respecto al servicio, con la Junta de Salazar se habló de establecer unos horarios homogéneos de manera que el horario de cierre sea a las 18:00 horas en los períodos de mayor afluencia, y en todo caso, ir adaptando el servicio a la situación. Respecto al puente que se cayó y que forma parte del sendero SL-53, comunicaron que van a solicitar diferentes presupuestos para ver si se puede arreglar y si es posible incluirlo en el proyecto Poctefa en sustitución de otra inversión que no van a poder ejecutar; esto ahora mismo está parado hasta ver si conceden una prórroga para la ejecución completa del proyecto, ya que estaba prevista su finalización el día 30 de junio y con el Estado de Alarma se han paralizado todos los trámites.

Por otra parte, y respecto al Servicio de Información y Guarderío de Irati se acuerda realizar una oferta de empleo ante el Servicio Navarro de Empleo para la confección de una lista de contratación con la que poder cubrir las necesidades que se deriven del servicio.

El puesto de trabajo estará remunerado con el salario equivalente al nivel D de la Administración, más el complemento del 12% de nivel y un complemento de puesto de trabajo del 2,7%. Se abonará igualmente el correspondiente complemento por los días festivos trabajados. Los requisitos de acceso se mantienen como en las anteriores convocatorias. La selección constará de tres fases:

1- Valoración de méritos. – Máximo 10 puntos.

Se puntuará la experiencia en puestos de trabajo similares a los ofertados, con una puntuación máxima de 10 puntos, de conformidad con el siguiente baremo:

- Por cada 2 meses trabajados como: Informador/a Turístico en cualquier Entidad Pública o privada, 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos.
- Por cada 4 meses de trabajo en puestos relacionados con el sector turístico, medio natural: 1 punto con un máximo de 6.
- Por cada 6 meses de trabajo en puestos que sean directamente de atención al público: 1 punto, con un máximo de 4.

2- Prueba técnica- Máximo 50 puntos

Consistirá en una prueba técnica tipo test sobre conocimientos relativos a las funciones a realizar en el puesto de trabajo. El Pleno acuerda establecer un temario sobre el que versarán las preguntas: La Junta del Valle de Aezkoa: Organización, funciones y competencias: las Ordenanzas de la Junta del valle de Aezkoa: Ordenanza General, Ordenanza reguladora del uso de las pistas, Ordenanza de aprovechamientos naturales; el Monte Irati: características, recursos, flora y fauna; el Monte Aezkoa: aprovechamientos; el Valle de Aezkoa: recursos turísticos; principales recursos de la zona Pirineo; el Proyecto Poctefa Sascirati2015: Efa063/15; la crisis del coronavirus: el Estado de Alarma, la desescalada, medidas higiénico-sanitarias; la Ley del Estatuto de los trabajadores y el Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

3- Prueba práctica- Máximo 40 puntos

Consistirá en responder a casos prácticos que se planteen por el Tribunal relacionados con las funciones propias de los puestos.

Se ha tratado con Euskarabidea la fecha posible para realizar la prueba de nivel de euskera para quienes no presenten justificación documental, y está señalada para el día 3 de julio. Por tanto el plazo para presentar solicitudes se establece hasta las 13:00 horas del día 1 de julio. Las pruebas técnicas se realizarán el día 6. El Tribunal designado es el mismo que el año anterior, habiendo confirmado ya su presencia tanto desde el Servicio de Marketing Turístico como desde la Agencia de Desarrollo.

CUARTO.- EXTRACCIÓN DE LOTES POR PISTA DE ORREAGA-RONCESVALLES: PROPUESTA DE LA COLEGIATA

En el mes de noviembre del año 2019 las importantes precipitaciones produjeron en la zona numerosos daños en las pistas forestales y ganaderas del Monte Aezkoa; una de las más afectadas fue la de Itolaz, en la que se ha producido un desprendimiento en un tramo de talud, el más importante de los que se han generado hasta el momento en esa pista. En el mes de enero se redactó un proyecto para el arreglo de los daños en Itolaz, cuya principal actuación es la construcción de una escollera de estabilización de la pista, proyecto de importantísimo coste económico y de larga tramitación, ya que requiere autorización de diferentes entidades, entre ellas la de Confederación Hidrográfica del Ebro. El proyecto se presentó a Gobierno de Navarra solicitando ayudas específicas para esos daños. A estos condicionantes se ha unido la paralización de actividades, plazos, etc que ha conllevado la crisis del Covid-19, encontrándonos en estas fechas sin haber podido avanzar demasiado para la gestión de la reparación planteada y con la pista limitada al tránsito de vehículos pequeños.

La Junta adjudicó en el año 2018 dos lotes forestales a Maderas Larreta, uno situado en el paraje de Lasarte y otro en el paraje de Nabala; ambos lotes tenían prevista la extracción de madera a través de la pista de Itolaz, algo que hoy resulta imposible porque en las condiciones actuales ni la anchura ni la estabilidad de la pista en el tramo concreto de desprendimiento de talud permiten soportar las dimensiones o la carga habitual de un camión. Maderas Larreta tiene intención de iniciar y terminar la explotación de ambos lotes durante el año 2020. Por lo mismo, y a fin de poder dar una solución viable al maderista, la Junta presentó una solicitud a la Real Colegiata de Roncesvalles para el uso de la pista que une el término de Nabala con el municipio de Orreaga-Roncesvalles por los camiones que transporten la madera correspondiente a la explotación de los lotes forestales indicados, que tienen unas cubriciones de 3.225 m³ y 2.865 m³ respectivamente.

Se mantuvo una reunión con el Prior, la Administradora, el Alcalde de Orreaga-Roncesvalles y el Ingeniero Forestal de la Colegiata y se expuso la solicitud. La contestación de la Colegiata ha sido que la autorización de paso vendría condicionada a la ejecución de los arreglos que han plasmado en un proyecto remitido a esta Junta, por considerar que son necesarios para poder

circular con camiones cargados de madera. El importe del proyecto remitido por la Colegiata asciende a treinta y nueve mil seiscientos ocho euros (39.608,00 €); al margen de eso han solicitado a la Junta el pago de un canon de 3,00 € por metro cúbico de madera, lo que supondrían otros 18.270,00 €. Es decir, el coste de la saca por las pistas de la Colegiata ascendería a 57.878,00 €. La Colegiata entiende que la Junta podría solicitar subvención para esa actuación ya que ellos, al no ser entidad pública, tienen unas líneas de financiación inferiores.

Tras recibir esta propuesta, se habló también con el ayuntamiento de Auritz-Burguete, ya que hace poco han autorizado la saca por sus pistas de dos lotes de Garralda en un precio simbólico. No obstante en este momento no pueden autorizar el uso para estos lotes ya que tienen que iniciar en breve los trabajos de hormigonado de varios tramos, incluidos en el proyecto de actuaciones forestales para este ejercicio.

La Junta entiende que las cantidades que ha presentado la Colegiata son totalmente inasumibles para esta entidad, tanto por motivos presupuestarios como por la proporción que supone con respecto al importe de los lotes, aun cuando pudiese ser presentado el proyecto a las ayudas de trabajos forestales del próximo año, pero siempre supondría la ejecución de una mejora en una infraestructura ajena y tendría que ser autorizado, al margen de los plazos de inicio de ejecución, que eliminarían la posibilidad de hacer el trabajo hasta que se autorizase el proyecto.

Por lo expuesto, el Pleno acuerda desestimar la propuesta realizada por la Colegiata de Orreaga-Roncesvalles para el uso de sus pistas estudiar otras alternativas a la extracción, tratando en primer lugar este tema con el maderista para ver si se puede hacer una previsión diferente.

QUINTO.- PREVISIÓN ECONÓMICA DEL AÑO

Tras haber quedado desierta la subasta forestal convocada, y a falta de seguridad acerca de si los lotes van a poder ser vendidos, se presenta una relación de gastos e ingresos previstos a lo largo del año, correspondientes a la ejecución del presupuesto aprobado. Este año es el que mayor desembolso supone la ejecución del proyecto POCTEFA al hacerse la mayoría de las inversiones, por lo que hay que tenerlo en cuenta para el cálculo de la liquidez y la ejecución del resto de partidas.

Se revisan las previsiones y se acuerda mantener mensualmente los datos actualizados para que sean revisados en las sesiones que se convoquen.

SEXTO.- CUENTAS EJERCICIO 2019

Se revisa el expediente definitivo de cuentas correspondiente al ejercicio de 2019, que se presentó en la anterior sesión para que pudiese ser examinado por los Vocales con tiempo suficiente para su aprobación. Se explican las diferentes partidas y resultado del año. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta entidad por plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación del anuncio, para que los interesados puedan examinarlos y formular cuentas reclamaciones consideren

oportunas. Si no se formularan reclamaciones, las cuentas se considerarán aprobadas definitivamente. El resumen de Cuentas es el siguiente:

Capítulos de Gasto

Cap	Denominación	Previsiones	Obligaciones reconocidas	%
1	Gastos de personal	233.620,00	224.276,49	96,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	225.330,00	134.197,85	59,56
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	44.750,00	30.923,07	69,10
6	Inversiones Reales	309.300,00	85.102,16	27,51
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL		813.000,00	474.499,57	58,36

Capítulos de Ingreso

Cap	Denominación	Previsiones	Derechos reconocidos	%
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	78.500,00	66.771,15	85,06
4	Transferencias corrientes	137.300,00	141.864,35	103,32
5	Ingresos patrimoniales/aprov. comunal	394.200,00	313.220,64	79,46
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias/otros ingresos de capital	203.000,00	76.141,81	37,51
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL		813.000,00	597.997,95	73,55

Resumen de Tesorería:

Cobros		Pagos	
Presupuesto corriente	358.145,58	Presupuesto corriente	440.355,26
Presupuestos cerrados	256.266,52	Presupuestos cerrados	17.932,24
Ingresos extrapresupuestarios	17.918,32	Gastos extrapresupuestarios	35.188,19
Movimientos internos	15.517,00	Movimientos internos	15.517,00
TOTAL COBROS	647.847,92	TOTAL PAGOS	508.992,69
Existencias iniciales	79.113,58	Existencias finales	217.968,81

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio son 56.253,46 €, superior al del pasado ejercicio que estaba en 34.191,60 €

El estado del remanente de tesorería es el siguiente:

- Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada:	49.444,24 €
- Remanente de tesorería por recursos afectos:	29.390,61 €
- Remanente de tesorería por gastos generales:	333.662,14 €

SÉPTIMO.- PARTIDA DE ACCIÓN SOCIAL: DESTINO

Se ha estudiado la posibilidad de destinar una parte de esta partida para ayudar a familias que hayan podido verse afectadas por la paralización de actividades que han originado las medidas adoptadas por el Estado con la declaración del Estado de Alarma. Hasta este momento, y siguiendo las recomendaciones dadas por el departamento de Administración Local, las compras y medidas de seguridad que se han tenido que adoptar desde esta entidad se han contabilizado en esta partida, por lo que en este momento ya está agotada.

OCTAVO.- VARIOS

- Elecciones a Vocales

Se acuerda preparar la convocatoria de elecciones para celebrarlas el próximo mes de septiembre. En la siguiente sesión se presentará el borrador y se aprobará la convocatoria.

- Plaza de informador para la Oficina de Turismo

Teniendo en cuenta la actual situación el Pleno acuerda que la contratación del puesto de trabajo para información turística en la Oficina de Aribes, se realizará desde el 31 de julio hasta el 2 de noviembre. Las bases de la convocatoria se ajuntan como anexo a la presente acta.

- Iniciativa LGTBI del ayuntamiento de Garralda

Recibida invitación del Ayuntamiento de Garralda para asistir a los actos previstos con ocasión del Día Internacional del Orgullo LGTBI, y que se celebrarán en la plaza de Garralda a las 13 horas del 28 de junio de 2020. El Pleno acuerda que acuda una representación de esta entidad.

- Se ha presentado un documento remitido por el Servicio de Patrimonio Histórico sobre valorización de patrimonio cultural, material e inmaterial, como oportunidad de desarrollo sostenible para el Valle de Aezkoa. En este documento se presentan ideas en torno al valor del territorio. La Junta considera que se debe estudiar la reordenación de los espacios y preparar aportaciones de la Junta; para eso se convocará una reunión monográfica sobre el Palacio.

- Asamblea General de Foresna

Se convoca Asamblea General el día 2 de junio, con los siguientes puntos a tratar: Cuentas de 2019, presentación y memoria de actividades de 2019, renovación de los cargos de la Junta Directiva. La Junta se da por enterada.

- Asamblea de Bidausi.

Se han presentado las cuentas de 2019 y presupuesto de 2020. Se plantea realizar una inversión para el adecentamiento de las zonas de contenedores, y van a proponer a los pueblos que la mancomunidad pague el material y cada

pueblo ejecute la construcción; asimismo se facilitarán de papeleras para colocar en los pueblos a demanda. La inversión prevista en la nave de Aurizberri-Espinal va para la largo.

Destaca que la Mancomunidad ha aprobado que a los establecimientos que han estado cerrados por la crisis del coronavirus durante el Estado de Alarma, no se les va a cobrar la tasa de la mancomunidad que corresponda a ese período; se solicitó que se adoptase la misma medida respecto a la tasa del Consorcio General de Navarra, pero los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra han informado que no es viable y por lo tanto no se va a aplicar.

- Fibra óptica.

Se mantuvo una reunión con los ayuntamientos del valle que actualmente no tienen despliegue de fibra y, de las dos propuestas que hay para ampliar la red, se inclinan por la que ha presentado Sisnet. Se va a solicitar que la propuesta se presente formalmente y recordarle que haga constar los compromisos que expresó en reuniones anteriores.

- Trabajadores del SNE

Hasta ahora dos ayuntamientos han solicitado utilizar jornadas de trabajo de los trabajadores que están contratados por la Junta con subvención del Servicio Navarro de Empleo.

- Nave de Oposa en Aribe.

Desde Nasuvinsa se va a contratar la obra de acondicionamiento de la antigua nave de Oposa en Aribe, para en parcelas de la nave. Una de las parcelas está destinada a bar-tienda. La parte de la casa se destinará a oficinas para diferentes profesionales.

- Velatorios

Se informa que Udalbiltza está trabajando sobre la posible inclusión de velatorios en zonas rurales; se ha mantenido alguna reunión en este sentido con las administraciones de la zona Erro-Aezkoa.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y se extiende la presente acta que yo la Secretaria Certifico.



JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA

31671 ARIBE (Navarra) · CIF: P3175000C
Tel: 948 76 43 75
jvaezkoa@infolocal.org
valledeaezkoa@gmail.com
www.aezkoa.org

ASISTENTES

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Sres. Vocales: Anchorena, Francisco Javier – Apat, Javier – Galarza, M^a Carmen – Marrodan, Mikel.

En Aribe, siendo las diez horas del día 28 de julio de 2020, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los Sres. Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

No habiendo objeciones, se aprueban el acta de la sesión de 19 de junio.

SEGUNDO.- SUBASTA FORESTAL PLAN 2020

Tras la subasta forestal que se convocó, y que quedó desierta, varios maderistas informaron que había unas diferencias notables entre las cubicaciones reflejadas en los estadillos y las cubicaciones reales contrastadas en varios ejemplares de árboles. Se trató con el Servicio de Montes este tema y han revisado las cubicaciones detectando varios errores que no afectaban prácticamente a la cubicación total: el lote de Gibelea sólo tiene ocho metros cúbicos de diferencia. También se solicitó el cambio de uno de los lotes de haya por un lote de pino previsto –ya marcado- para el plan de 2021, y se está a la espera de que lo autoricen. El Pleno de la Junta acuerda anunciar la subasta en el precio de valoración una vez remitan los estadillos con las modificaciones que se han realizado en las cubicaciones para que no induzcan a error a los maderistas.

TERCERO.- CONVOCATORIA ELECCIONES A VOCALES

En el mes de enero se convocaron elecciones a Vocales, no habiéndose presentado candidaturas, por lo que la Junta ha continuado en funciones. Tras haber finalizado ya el período de vigencia de la declaración de Estado de Alarma, y estando la situación de crisis sanitaria más controlada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de las Ordenanzas Generales de la Junta, el Pleno acuerda convocar elecciones para cubrir los cargos de Vocales de esta entidad, con el siguiente calendario:

1º.- Presentación de candidaturas:

El plazo para la presentación de candidaturas estará abierto desde el día 3 hasta el día 17 de agosto de 2020, ambos incluidos. Las personas interesadas en presentarse podrán recoger los impresos en la Secretaría de la Junta o de cualquier Ayuntamiento del Valle.

Las candidaturas se presentarán en la Secretaría de la Junta de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'00 horas, acompañándose del certificado de empadronamiento del/ de la o de los/las candidatos/as que las conformen.

2º.- Plazo de Alegaciones

El día 18 de agosto se expondrán en los tablones de anuncios de cada Ayuntamiento y de la Junta, las listas de candidatos/as presentado/as abriéndose un plazo para posibles impugnaciones a las mismas hasta el día 28 de agosto, incluido. De existir reclamaciones, la Junta las resolverá en sesión extraordinaria, realizándose a continuación la proclamación de candidatos/as, con publicación de las listas definitivas.

3º.- Campaña electoral

Desde la publicación de las listas definitivas de candidatos/as hasta el día 26 de septiembre se podrá realizar la campaña electoral.

4º.- Celebración de las elecciones

Cada uno de los Ayuntamientos designará un/a Presidente/a y dos Vocales, así como los/las suplentes que correspondan, para la Mesa Electoral. La Mesa se constituirá media hora antes del comienzo de las votaciones.

Desde las 9 de la mañana hasta las 14 horas del domingo día 27 de septiembre, se realizarán, en la Sala habilitada al efecto por cada Ayuntamiento y ante la Mesa Electoral correspondiente, las votaciones.

5º.- Alegaciones

El martes día 29 de septiembre se expondrán en todos los Ayuntamientos y Junta del Valle, las listas de candidatos/as con los resultados obtenidos, pudiendo efectuarse impugnaciones frente a las mismas hasta el día 9 de octubre de 2020 incluido.

6º.- Constitución de la Junta

La nueva Junta integrada por los/las vocales electos/as, se constituirá el día 24 de octubre de 2020, sábado, a las doce de la mañana.

CUARTO.- POCTEFA: RUTA BTT: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

Dentro de las actuaciones previstas en el proyecto POCTEFA se incluyó el balizamiento de la red de senderos BTT que discurren por Irati de Aezkoa, y que actualmente se encuentran recogidos en la publicación de Rutas BTT estando georreferenciados pero sin balizar ni homologar. Los cinco recorridos BTT elegidos por la Junta General del Valle de Aezkoa se añadirían a los del centro IRATI-BTT balizados en Salazar y Zuberoa. En total son 16 Recorridos-BTT y 450 kilómetros. De los mismos 143,6 Km corresponden a este trabajo y todos tienen Arrazola como punto de partida.

En el presupuesto de balizado de los cinco Recorridos-BTT de Aezkoa es necesario diferenciar los kilómetros que corresponden a Aezkoa y a Salazar. La razón es que hoy en día no hay ninguna baliza y se aprovecharían las colocadas en Salazar; en algunos casos coinciden en el mismo lugar más de un recorrido. Esos tramos se incluyen en el apartado de kilómetros-recorrido, pero una sola vez en el correspondiente a kilómetros -balizado.

Recorridos BTT:

Nº	Nombre	Km totales	Km Aezkoa	Km Salazar	A balizar Aezkoa
12	Ermitaldea	6.50	6.50	0	1.10
13	Ursario	14.30	14.30	0	12.30
14	Txangoa	27.70	27.70	0	20.10
15	Burdinzokoa	36.80	16.30	20.50	6.00
16	Berrendi	58.30	29.00	29.00	1.10

El contrato incluye los cinco recorridos de BTT completamente balizados y homologados. El total de kilómetros a balizar en Aezkoa es de 68,5, e incluye la colocación de balizas similares a las existentes en el valle de Salazar, que suponen aproximadamente 55 postes estrechos y 16 postes anchos, más dos señales de carretera (en Orbaizeta y barrio de Larraun) de advertencia a ciclistas, y símbolos direccionales en los lugares que sea posible mediante tablillas (+/- 45 tablillas), la ficha técnica de cada baliza que se utilizará para homologar y para mantenimiento, y la colocación de todas las tablillas de dirección. La homologación de todos los recorridos (68,5 km) se realizará de acuerdo a la normativa IMBA. Las obras comprenderán la colocación de +/-72 postes, 40-50 cm soterrados y recibidos con cemento, incluido transporte, utillaje y materiales.

El Pleno acuerda adjudicar el contrato de obras para la ejecución del balizamiento y homologación de los senderos BTT incluidos en el proyecto POCTEFA Sascirati2015-EFA 063/15, de conformidad con la descripción realizada más arriba, y conforme a lo dispuesto para contratos de menor cuantía en el artículo 81.1 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, a Francisco Sarobe Elizalde en el importe de diecinueve mil ciento veintisiete euros más IVA (19.127,00 €).

El contrato queda condicionado a la recepción de la correspondiente licencia de obras.

QUINTO.- POCTEFA: CANDIDATURA RESERVA DE LA BIOSFERA. DETERMINACIÓN DE LAS ZONAS NÚCLEO

Se ha recibido comunicación de la Autoridad de Gestión del programa Interreg V-A (Francia-Andorra-España) - POCTEFA en la que se notifica la aprobación de una prórroga extraordinaria para el proyecto POCTEFA Sascirati2015-EFA 063/15, motivada por la paralización de plazos que ha ocasionado la crisis del coronavirus. El plazo final para la finalización del proyecto se establece en el día 31 de diciembre de 2020.

La ampliación de plazos se aplicará por esta Junta a los contratos vigentes en consideración al tiempo transcurrido y a las dificultades de suministro que la paralización de actividades ha ocasionado.

La semana pasada hubo una reunión en Salazar sobre la presentación de candidatura de Irati a Reserva de la Biosfera; este tema se viene trabajando en el

proyecto POCTEFA y en concreto este contrato es común para las Juntas de Aezkoa y Salazar. En este momento se dispone de todas las medidas de protección de la naturaleza que serían necesarias para la posible declaración de la Reserva. La empresa adjudicataria, Bioma Forestal, ha señalado que hay que determinar cuál sería la (o las) posible Zona núcleo. En una Reserva se distinguen tres áreas diferentes:

- una o varias zonas núcleo, cuya principal función es la conservación;
- una o varias zonas tampón que amortigüen los efectos de las acciones humanas sobre las zonas núcleo, y
- una zona de transición, donde se promuevan actividades económicas sostenibles para favorecer el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales.

Ya que se cuenta con suficientes zonas ya declaradas para conservación se considera que deberían ir en la zona núcleo Lizardoia en Salazar y Mendilatz en Aezkoa, para partir de ellas como zonas núcleo hacia las zonas tampón y acercarse a los pueblos. Se propondrá igualmente al ayuntamiento de Hiriberri/Villanueva la inclusión de la zona de Tristuibarte, declarada como reserva integral, para zona núcleo. Hay que trabajar, por tanto, la zonificación de la reserva, tras plantear esas zonas núcleo e intentar recabar todos los apoyos posibles de los municipios de los dos Valles, de Gobierno de Navarra y del Ministerio para su posterior presentación al programa MAB. Se trata también de buscar la participación del mayor número de personas y entidades: de esta participación se encarga la empresa adjudicataria. En septiembre se presentará ante las Juntas el avance de los trabajos para la presentación de la candidatura, que estar formalmente presentada antes del día 31 de diciembre, para amoldarse a los plazos de la prórroga del proyecto.

SEXTO.- APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD PROYECTO DE BAJA TENSIÓN EN EL PALACIO.

Visto el informe evacuado por el Coordinador de seguridad y salud, Jorge González Gil, de la empresa GE Asociados, sobre el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para obras de la administración pública, en relación con las obras de Instalación de Baja Tensión para rehabilitación del Palacio de la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta que, transcrito literalmente, dice:

“Por el Técnico titulado que informa el Plan de Seguridad y Salud, en su condición de Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra reseñada en el encabezamiento, se ha recibido del representante legal de la Empresa Contratista, que asimismo ha quedado identificada, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a su intervención contractual en la obra. Analizando su contenido se hace constar:

1 - Que el indicado PLAN ha sido redactado por D. Francisco Javier García Alonso, y desarrolla el Estudio básico de Seguridad y Salud estableciend para esta obra, documento que ha sido elaborado en los términos prevenidos el RD 1627/97 y disposiciones concordantes de la L 31/95 y del Reglamento aprobado por el RD 39/97.

2- Que dicho Plan modifica las previsiones del EBS, adaptándolo a los medios y organización del contratista.

Considerando que con las indicaciones antes consignadas, el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo a que se refiere esta Acta reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1627/97 para su aprobación, debiendo servir de instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva por parte de la Empresa Contratista a la que se refiere, el Reglamento de los Servicios de Prevención en su Capítulo II.

En consecuencia, el Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la obra, que suscribe, propone la aprobación formal del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, del que se dará traslado por parte de la empresa Contratista a la Autoridad Laboral competente, al Servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con entidad especializada ajena a la misma, según previene la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, a efectos del cumplimiento de su artículo 31-e, a, b, c, d, e y f, a las personas u órganos con responsabilidad en materia de prevención en las empresas intervinientes o concurrentes en la obra, y a los representantes de los trabajadores, a efectos de que puedan presentar, por escrito o de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas (Art. 7.4 del RD 1.627/97).

Se advierte que, conforme establece en su art. 7.4 el RD 1.627/97, cualquier modificación que se pretenda introducir por la Empresa al Plan de Seguridad y salud en el Trabajo aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos o de las incidencias y modificaciones que pudieran surgir durante la ejecución, requerirá de la expresa aprobación del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la Obra para su efectiva aplicación, y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado a los diversos agentes intervinientes que se han reseñado en el párrafo anterior.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo objeto de la presente Acta habrá de estar en la obra, en poder del Contratista o persona que le represente, a disposición permanente de la Dirección Facultativa, además de a la del personal y servicios de prevención anteriormente reseñados, Inspección del Trabajo y Seguridad Social y de los Órganos Técnicos en esta materia de la Comunidad Autónoma”

el Pleno de la Junta acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para obras de la Administración Pública, redactado por Francisco Javier García Alonso, en relación con las obras de: ejecución del Proyecto de instalación de baja tensión en el edificio del Palacio de la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta

2º.- Remitir el presente acuerdo a la empresa adjudicataria de las obras, Montajes Eléctricos Pamplona S.A, y al Coordinador de Seguridad y Salud nombrado por la Administración, Sr. Jorge González Gil.

SÉPTIMO.- AYUDAS A PASTIZALES MONTANOS: APROBACIÓN DE MANEJO DE GANADO Y COMPROMISOS.

Publicada la Resolución 78/2020, de 26 de mayo, del Director General de Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para la campaña 2020-2021 a la gestión sostenible de los pastizales montanos de la red Natura 2000 en Navarra, incluidas en la Medida 7.6.1 del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, se ha presentado

Solicitud para las actuaciones que se contemplan en la propuesta de Manejo Sostenible redactada por la Técnico Sra Marinas.

La subvención es de 20 euros para las mil primeras hectáreas y 10 euros para el resto. La mayor parte de la subvención está destinada a la gestión de pastos y a la elaboración y seguimiento del propio plan. El pastoreo comprende la gestión de los eléctricos, y el primer año se haría un punto de agua en Sariozar, y anualmente mantener esta actuación, siguiendo el segundo año con Eskanda. En Soroluze se plantea otra toma de agua y junto a la mina, subiendo a Urkulu, un punto más. Como el valor de estos trabajos es superior a la financiación que se prevé en la convocatoria de ayudas a gestión sostenible de pastizales montanos, se tendrá que presentar solicitud para estas dotaciones en las correspondientes convocatorias anuales de ayudas a infraestructuras agrarias.

Desde el comienzo de estas ayudas, en 2016, el Monte de Aezkoa ha afianzado este tipo de prácticas para el manejo del ganado: el uso del pastor eléctrico, los puntos de sal, mejora de puntos de agua.

En Sariozar se han colocado pastores eléctricos y se mueve el ganado entre los cierres. En Puertos Grandes se han colocado pastores eléctricos en zonas matorralizadas y quemadas. En Abodi se ha colocado todos los años un pastor eléctrico y se ha practicado el redileo en una zona de *Brachypodium rupestre* para mejorar la calidad bromatológica. En las tres zonas de pastoreo se han puesto puntos de sal, se han recogido muestras de suelos y se han mejorado los puntos de agua. Todo este tipo de prácticas están contribuyendo al aumento de la biodiversidad del Monte de Aezkoa y ayudando al mantenimiento de estos pastizales, que tan valiosos son, en estos momentos. Pero es fundamental la continuidad de este tipo de prácticas en el tiempo.

El sistema de pastoreo debe ser respetuoso con el medio ambiente y debe contribuir al mantenimiento de los hábitats que han hecho que esa zona se considere ZEC. Para ello es imprescindible la presencia del ganado doméstico como moldeador del paisaje. Este ganado debe aprovechar de forma racional estos pastizales. Una carga ganadera moderada contribuye significativamente al mantenimiento de las características estructurales de las zonas de matorral, debido al control que ejerce el ganado en la evolución hacia situaciones arbustivas de mayor porte o arboladas. Estos procesos se manifiestan con intensidad en enclaves en los que se ha abandonado el uso pastoral, especialmente relevante en las últimas décadas, existiendo numerosas evidencias de esta “matorralización”.

Por otro lado, situaciones de sobrepastoreo pueden representar una amenaza para la regeneración de especies características e incluso una reducción de la diversidad específica. Los efectos negativos del ganado sobre los matorrales son los siguientes: el daño físico por el pisoteo, que puede derivar en importantes problemas de erosión y daños sobre especies vegetales clave; y alteraciones por un aporte excesivo de excrementos (ruderalización).

El mantenimiento de la superficie de pastos, en mosaico con los matorrales, es uno de los principales objetivos de conservación que se desean

alcanzar. Es recomendable aumentar la carga ganadera en las zonas de mosaico pasto-matorral para conservarlas e intentar aumentar estas.

El desglose por anualidades de las actuaciones previstas es el siguiente:

Año 2021	Precio Ud	Ppto Ejecución Material	Ppto Ejecución Contrata	Presupuesto IVA incluido	€ subvención	% subvención
Reparación captación de agua de fuente en Sariozar e impermeabilización de abrevadero	1.168,00	1.168,00	1.296,48	1.568,7	907,54	70%
Bloque de sal de 10kg	6,00	120,00	120,00	145,2	84,00	70%
Piquetas de madera de acacia de 1,70m	4,00	100,00	100,00	121,0	70,00	70%
Alambre de espino galvanizado (ml)	0,15	90,00	90,00	108,9	63,00	70%
Personal-Guarda de pastos	3.300,00	21.450,00	21.450,00	25.954,5	21.450,00	100%
Personal-Pastor	5.400,00	5.400,00	5.400,00	6.534,0	5.400,00	100%
Informe inicial	1100	1100	1100	1.331,0	1.100,00	100%
Dirección de obra	800	800	800	968,0	800,00	100%
TOTAL		30.228,00	30.356,48	36.731,34	29.874,50	
Año 2022						
Captación de agua de fuente en Sobar-Eskanda con abrevadero de plastico	1.483,30	1.483,30	1.646,46	1.992,2	1.152,52	70%
Personal-Guarda de pastos	3.300,00	21.450,00	21.450,00	25.954,5	21.450,00	100%
Personal-Pastor	6.500,00	6.500,00	6.500,00	7.865,0	6.500,00	100%
Dirección de obra	800	800	800	968,0	800,00	100%
TOTAL		30.233,30	30.396,46	36.779,72	29.902,52	
Año 2023						
Captación de agua de fuente en Soroluce	1.440,06	1.440,06	1.598,47	1.934,1	1.118,93	70%
Personal-Guarda de pastos	3.300,00	21.450,00	21.450,00	25.954,5	21.450,00	100%
Personal-Pastor	6.500,00	6.500,00	6.500,00	7.865,0	6.500,00	100%
Dirección de obra	800	800	800	968,0	800,00	100%
TOTAL		30.190,06	30.348,47	36.721,64	29.868,93	
Año 2024						
Cerramiento en U con madera de acacia	1.455,00	1.455,00	1.615,05	1.954,2	1.130,54	70%
Personal-Guarda de pastos	3.300,00	21.450,00	21.450,00	25.954,5	21.450,00	100%
Personal-Pastor	6.500,00	6.500,00	6.500,00	7.865,0	6.500,00	100%
Dirección de obra	800	800	800	968,0	800,00	100%
TOTAL		30.205,00	30.365,05	36.741,71	29.880,54	
Año 2025						
Personal-Guarda de pastos	3.300,00	21.450,00	21.450,00	25.954,5	21.450,00	100%
Personal-Pastor	6.500,00	6.500,00	6.500,00	7.865,0	6.500,00	100%
Informe final	1100	1100	1100	1.331,0	1.100,00	100%
Dirección de obra	800	800	800	968,0	800,00	100%
TOTAL		29.850,00	29.850,00	36.118,50	29.850,00	

El Pleno de la Junta General del Valle de Aezkoa, vista la propuesta de manejo sostenible de los pastizales del Monte Aezkoa, redactada por la Técnico Sra Marinas, presentada a la convocatoria de para la gestión sostenible de los pastizales montanos de la red Natura 2000 en Navarra para el periodo 2020-

2025, convocatoria 2020/2021, con el desarrollo de manejo ganadero y las actuaciones de mejora previstas en él, ACUERDA aprobar la propuesta de manejo sostenible de los pastizales del Monte Aezkoa y se compromete a cumplir y hacer cumplir a los ganaderos el plan de manejo ganadero aprobado. Este acuerdo se comunicará a Gobierno de Navarra a efectos de completar la solicitud de ayudas a la gestión sostenible de pastizales montanos presentada.

OCTAVO.- VARIOS

- Adjudicación trabajos forestales

Realizada invitación a presentar oferta para la ejecución de las separatas correspondientes a desbroces y a eliminación de tubos protectores y cierres. Se ha realizado la apertura de ofertas presentadas a ambos trabajos con el siguiente resultado:

- Trabajos de desbroces: presupuesto inicial 19.107,98 € más IVA. Se ha presentado una única propuesta suscrita por Zibur que ofrece realizar los trabajos en el importe de 19.090,91 €, lo que supone una rebaja del 0.09% sobre el precio inicialmente previsto.

- Trabajos de retirada de cierres y tubos protectores: presupuesto inicial: 13.081,32 € más IVA. Se han presentado dos ofertas, suscritas por I. Lorea Loperena y Laza SC, en los precios de 12.300,00 € y 13.081,32 €.

Estas contrataciones se rigen por lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley 2/2018 de 13 de abril de contratos públicos, para los contratos de menor cuantía. El Pleno acuerda adjudicar los trabajos de desbroces ganaderos a Zibur en el precio ofertado de 19.090,91 € más IVA y los trabajos de retirada de cierres y tubos protectores a Iker Lorea en el precio de 12.300,00 €.

- Selección personal OIT y Arrazola

El día 24 de julio se ha realizado la selección de personal para el puesto de trabajo de informador en la oficina de turismo de Aezkoa, que abrirá al público el día 31 de julio hasta el día 2 de noviembre ambos incluidos. Asimismo se realizó una nueva oferta de empleo para crear una lista de contratación para posibles bajas, sustituciones y refuerzos del personal de guarderío e información de Arrazola, habiendo actualmente tres personas en esa lista.

- Ayudas promoción de euskera

Vista la convocatoria de ayudas a entidades locales para el uso y promoción del euskera, se ha dictado Resolución 6/2020 de Presidencia por la que se aprueba la programación de actividades para el fomento y el uso del euskera en la Junta para el año 2020, estableciendo que esta programación será coordinada según lo especificado en la base 4ª de la convocatoria de ayudas a entidades locales para el uso y promoción del euskera convocadas por Orden Foral 40R/2020 de 2 de junio, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas. El Pleno ratifica lo dispuesto por la Resolución de Presidencia.

- Subvenciones a proyectos vinculados al Plan del Pirineo

Convocatoria de subvenciones Publicada en el Boletín Oficial de Navarra 162 de 23 de julio la Resolución 10/2020 del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales para ejecutar proyectos vinculados al Plan del Pirineo en el año 2020. Se convocó la semana pasada una reunión con los ayuntamientos del Valle para exponer las bases de la convocatoria y tratar acerca de los proyectos que se consideran de interés en el valle para su presentación a estas ayudas. Han salido diferentes ideas que serán revisadas por los ayuntamientos. La próxima reunión se celebrará el próximo día 4 de agosto para determinar las prioridades y apoyos.

- Mesa del pirineo

Se está trabajando en la dinamización de la mesa del pirineo, en este momento con el grupo de trabajo de Lursarea y Cederna, a través de un protocolo de comunicación, para que la información llegue a todo el mundo mediante mailing y aumentar la posibilidad de que la gente participe en los temas que les pueda interesar a través de los diferentes grupos de trabajo.

- Quemias de verano

Se informa que se ha presentado una solicitud para la ejecución de quemias de verano en las zonas de Sariozar, Ortxola y Nabala.

- Coto de caza

Se ha recibido la aprobación de la renovación del coto de caza NA-10418, y está pendiente la aprobación por Gobierno de Navarra del Plan de Ordenación Cinegética; Está pendiente de completar la respuesta a un requerimiento de la semana pasada para completar documentación, que ya se ha trasladado al técnico redactor. En cuanto llegue la aprobación del POC habrá que tomar los acuerdos correspondientes respecto a la adjudicación de los diferentes aprovechamientos. En este sentido se informa que se ha presentado una propuesta para la gestión de las tarjetas de caza de becada, que se tratará en la sesión correspondiente.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se extiende la presente acta que yo la Secretaria certifico.



JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA

31671 ARIBE (Navarra) · CIF: P3175000C
Tel: 948 76 43 75
jvaezkoa@infolocal.org
valledeaezkoa@gmail.com
www.aezkoa.org

En Arike, siendo las trece horas y treinta minutos del día 20 de agosto de 2020, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los Sres. Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

ASISTENTES

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Sres. Vocales: Anchorena, Francisco Javier – Apat, Javier – Galarza, M^a Carmen
- Marrodan, Mikel.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

No habiendo objeciones se aprueba el acta correspondiente a la sesión de 28 de julio.

SEGUNDO.- COTO DE CAZA: ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTOS A LA ASOCIACIÓN DE CAZADORES LOS MOZOLOS.

Recibida la aprobación del Plan de Ordenación Cinegética, el Pleno de la Junta acuerda, de conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Caza, la adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores Los Mozolos los aprovechamientos de la caza mayor y de la caza de paloma en los puestos palomeros del coto exceptuados los del frente de Gibelea. El condicionado que regula la adjudicación de la caza mayor, según lo aprobado por esta Junta en sesión celebrada en enero y tras la reunión mantenida con los representantes de la Asociación, es el siguiente:

1º.- La adjudicación directa a la Asociación Local de cazadores tiene carácter social, todos los cazadores del coto adjudicado directamente a la asociación local tienen los mismos derechos y deberes para todas las actividades que realice dicha asociación en el coto.

2º.- Para la consideración de cazador local o foráneo se establecen los siguientes requisitos:

Tendrán la consideración de cazadores locales:

a/ las personas empadronadas

b/ las nacidas en cualquiera de los Municipios del Valle de Aezkoa

c/ quienes tengan un vínculo de parentesco por consanguinidad o afinidad de primer grado con los inmediatamente anteriores

El resto se considerarán foráneos.

3º.- En cuanto a la obligatoriedad o no de hacer socios a los cazadores foráneos por parte de la Asociación local adjudicataria del coto, se establece que la Asociación no tiene obligación de hacer socios a los cazadores foráneos.

Es obligatoria la disponibilidad de plazas para cazadores navarros que no dispongan de coto, que en ningún caso será inferior al 3% del número de

cazadores que integren la Asociación Local, excepto si el número de máximo de cazadores establecido en el Plan de Ordenación Cinegética es igual o menor al número de cazadores de la Asociación Local. El coste de estos permisos no superará el doble del establecido para los cazadores locales, sin que su concesión exija la incorporación de los cazadores a la asociación Local.

4º.- La relación de precio máximo a cobrar a los cazadores foráneos con respecto a los locales será de 1 el local a 2 el foráneo.

5º.- La Asociación Local de cazadores podrá expedir invitaciones diarias siempre que sean avaladas por un socio. En todo caso estas invitaciones serán nominales y con fecha para un día concreto de caza y no superarán, en número por día, el equivalente al 3% del número de cazadores que forman parte del acotado.

6º- Determinaciones y condiciones técnicas del aprovechamiento.

El aprovechamiento comprenderá los puestos palomeros incluidos en el Plan de Ordenación excepto los ubicados en el término de Gibelea y la caza mayor, con las excepciones que se indican a continuación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Ordenación Cinegética que regula el coto de caza, aprobado en el año 2020, y sus posibles modificaciones.

- La Asociación Local de Cazadores podrá ceder a la Junta todos o una parte de los recechos de ciervo y corzo. En este caso serán gestionados directamente por la Junta General del valle de Aezkoa, que podrá disponer su adjudicación mediante precio sin contraprestación alguna a la Asociación.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de protección de la fauna silvestre. En todo lo no dispuesto en el presente condicionado será de aplicación la Ley Foral 17/2005 de 22 de Diciembre de Caza y Pesca.

- Plazo del arriendo:

El arriendo se efectuará por plazo de cinco años, siendo el primero el correspondiente a la temporada 2020-2021.

- Precio del arriendo

El precio del arriendo asciende a la cantidad de cinco mil doscientos euros más IVA por la temporada 2020-2021, incrementándose cada anualidad con la aplicación del IPC que corresponda a Navarra.

No se exige el depósito de fianza

- Procedimiento: la adjudicación se efectuará directamente a la Sociedad Local de Cazadores Los Mozolos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1-a de la Ley Foral 17/2005 de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra.

- Pago del arriendo

El pago del arriendo se efectuará por años adelantados, y siempre con anterioridad al inicio de la temporada de caza mayor. Para el año 2020 se establece la fecha de pago máxima en el día 20 de septiembre. En caso de que la Asociación Local de cazadores renuncie a los aprovechamientos, esta circunstancia deberá ser comunicada a la Junta del Valle con una antelación mínima de 3 meses respecto a la fecha de inicio de la temporada de caza mayor.

- Cesión y subarriendo

El adjudicatario no podrá subarrendar los aprovechamientos cinegéticos del coto, ni ceder el contrato a título oneroso o gratuito.

- Estadísticas

El adjudicatario deberá proporcionar a la Junta General del Valle de Aezkoa los datos estadísticos de cada temporada, cuando así se le soliciten para su remisión al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

- Compatibilidad con el uso público del Monte Aezkoa

Se deberá poner especial atención en las medidas a adoptar para la prevención de accidentes en las temporadas de mayor afluencia turística, por lo que se limitan los accesos por las pistas en aquellos días que tradicionalmente, mayor es la presencia de visitantes en el Monte Aezkoa. Esta previsión se recoge en el correspondiente plan de ordenación cinegética.

- Señalización

La señalización inicial del coto será de cuenta de la Junta General del Valle de Aezkoa, y el mantenimiento posterior de la misma durante el plazo de vigencia de la adjudicación del coto, será de cuenta de la Sociedad Local de Cazadores.

- Comunicaciones a la Junta del Valle de Aezkoa

La Sociedad deberá comunicar a la Junta General del Valle de Aezkoa con al menos dos días de antelación las manchas en que se va a desarrollar la caza, a fin de poder realizar los avisos que sean necesarios para la protección de los visitantes, y con una semana para que se pueda comunicar a los cazadores de Becada la prohibición de acceso.

- Vigilancia y Guarderío

Será de cuenta del adjudicatario el cumplimiento de las obligaciones establecidas en cuanto a la vigilancia del Coto y la contratación de Guardas de Caza cuando legal o reglamentariamente sea obligatoria su presencia para la realización de las funciones que le están encomendadas, así como la contratación del correspondiente seguro de responsabilidad civil para cubrir los riesgos que para la Sociedad se pudieran derivar del ejercicio de la caza.

En todo lo no previsto, se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra y en el Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la referida Ley Foral 17/2005, y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

Respecto a los puestos de caza de paloma, se adjudican directamente los correspondientes a los frentes de Uztarri, Nabala, Azpegi, Eskanda y Loigorria, conforme a las descripciones que se recogen en el POC. Además de las condiciones ya estipuladas para la caza mayor, a la adjudicación directa de estos puestos se añaden las siguientes condiciones:

- La Junta General del Valle de Aezkoa no cobrará ningún importe por la utilización que de estos puestos haga la Asociación de Cazadores Los Mozolos, que deberá gestionar la entrega de tarjetas y el control de las mismas. En

Secretaría de la Junta se podrá llevar la gestión y emisión de tarjetas en caso de que la Junta de la Asociación lo considere.

- Será de cuenta de la Asociación de Cazadores Los Mozolos el arreglo y acondicionamiento de todos los puestos de caza de paloma a que se refiere la presente adjudicación, siempre excepto los de Gibelea, de forma que reúnan todas las condiciones de seguridad que garanticen el buen ejercicio de la caza y en especial la seguridad de los usuarios. Todos los materiales y mano de obra empleados en estos arreglos serán igualmente de cuenta de la Asociación Los Mozolos. Una vez finalizado el plazo de adjudicación, todas las mejoras y materiales empleados quedarán a disposición de la Junta General del Valle de Aezkoa sin derecho a compensación económica alguna por los arreglos realizados.

- La descripción de estos puestos es la que se considera en el Plan de Ordenación Cinegética y a ella se deberán amoldar el mantenimiento y los arreglos necesarios.

- La gestión de las tarjetas correspondientes a cada anualidad se hará siempre con carácter previo al inicio de la temporada de caza, emitiéndose desde la Junta las autorizaciones para vehículos que sean necesarios para acceder a los puestos.

- No se permitirá bajo ningún concepto el ejercicio de otra caza que no sea la de paloma o resto de especies de pasa cuya caza está autorizada anualmente y ésta exclusivamente en los puestos a tal efecto habilitados. El incumplimiento de este extremo podrá dar lugar a la anulación de la adjudicación por el plazo restante de arrendamiento.

- Los puestos mantendrán las ubicaciones y descripciones señaladas en el Plan de Ordenación Cinegética aprobado para 2020-2025. Cualquier alteración respecto a las características o ubicación de los mismos se considerará incumplimiento de contrato y dará lugar a la rescisión de la adjudicación sin derecho a indemnización alguna. No obstante la Asociación deberá solicitar a la Junta la tramitación de aquellas modificaciones que considere necesarias respecto a los diferentes puestos de caza, para que ésta acuerde lo procedente.

- La Asociación de Cazadores Los Mozolos deberá contar con un seguro de Responsabilidad Civil suficiente para la cobertura de los posibles daños derivados de las instalaciones o del ejercicio de la caza en estos puestos.

- La Asociación, como adjudicataria del aprovechamiento cinegético de la caza de paloma y otras especies autorizadas en los puestos indicados, deberá presentar, en su caso, y a requerimiento de la Junta aquella documentación que desde el Servicio de Caza y Pesca de Gobierno de Navarra sea exigida.

- Todo lo establecido en el presente condicionado queda supeditado -en su caso- a las respectivas regulaciones que anualmente o con carácter general establezca la legislación correspondiente.

Por otra parte se da cuenta de la reunión mantenida con la Asociación Local de Cazadores, en la que han presentado a esta Junta las cuentas de la última temporada de caza; se ha aprobado el modo de gestión de las tarjetas para el paso de vehículos por la pista de Irabia. Asimismo desde la Asociación señalaron que sería adecuado, para que la Junta pueda arrendar los puestos de caza de paloma de Gibelea, solicitar permiso a Medio Ambiente para tirar algún árbol delante del frente de manera que se puedan bajar en altura al menos una parte de los puestos y sea más factible su aprovechamiento y su mantenimiento.

TERCERO.- COTO DE CAZA: APROVECHAMIENTOS DE BECADA Y PALOMERAS.

La Junta General del Valle de Aezkoa acuerda anunciar la venta de 19 tarjetas individuales de caza de becada al precio de setecientos euros, más IVA, por tarjeta. La adjudicación de las tarjetas se efectuará por orden de solicitud. Durante la temporada 2020-2021 se pondrán a la venta un total de 19 tarjetas para la caza de becada, sobre el cupo máximo de 21 que se autorizan en el Plan de Ordenación Cinegética, y comprenderá las zonas autorizadas en el Monte Aezkoa (NA-10418) para la temporada 2020-2021. El plazo para presentar las solicitudes se iniciará a partir del segundo día hábil a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra. Se aprueba el condicionado que regula el aprovechamiento de las tarjetas de caza de becada y se adjunta a la presente acta como anexo.

Teniendo en cuenta lo que se ha dilatado la aprobación de la renovación del coto y la aprobación del correspondiente POC, se considera para este año la solución más adecuada mantener el mismo sistema de adjudicación que en la anterior campaña. No obstante la Junta ha revisado una propuesta presentada por uno de los cazadores habituales, en el sentido de que la adjudicación se pueda realizar siguiendo otro procedimiento y por más anualidades. Este tema se estudiará con tiempo para la siguiente temporada.

Respecto a la caza en los puestos de palomeras, de momento se acuerda no anunciar la subasta, considerando la necesidad de revisar todos los puestos y tomar un acuerdo más adelante.

CUARTO.- SUBVENCIONES A PROYECTOS VINCULADOS AL PLAN DEL PIRINEO: PROYECTOS A PRESENTAR.

Se ha publicado la convocatoria de subvenciones a entidades locales inscritas en el ámbito territorial del plan del pirineo, para la ejecución de acciones vinculadas a dicho plan en el año 2020; no se subvencionan inversiones en esta convocatoria. Se han realizado reuniones con los ayuntamientos del Valle con el objeto de determinar las necesidades y estudiar el modo de presentación conjunta de solicitudes. Las solicitudes de varias entidades conllevan una subvención del 100% y las individuales del 80%. Tras revisarse diferentes proyectos, la Junta ha planteado la presentación conjunta con el ayuntamiento de Orbaizeta de la elaboración de un proyecto para la posterior ejecución de un área de servicios para autocaravanas, que determinará la ubicación y las características de la misma, con el objetivo posterior de

reordenar toda la zona de acogida al turista de Arrazola. Por otra parte se han barajado numerosos proyectos tanto individuales como conjuntos por los ayuntamientos del Valle e incluso a nivel comarcal, para su presentación a esta convocatoria.

En cuanto al proyecto a promover de forma individual por la Junta, se plantea la elaboración de un proyecto de sendero interpretativo sobre la explotación forestal en Erlan-Paraisos, con la correspondiente homologación que se tramitará en ejecución.

El Pleno acuerda la presentación de estos proyectos, tal y como han sido planteados, a la convocatoria de ayudas aprobada por Resolución 10/2020 de 24 de junio, del Director General de Proyectos estratégicos.

QUINTO.- CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA DE ITOLAZ.

Dada la propuesta que realizó la Colegiata de Orreaga/Roncesvalles para la extracción de lotes, se ha realizado una memoria para ampliar la pista de Itolaz y poder realizar la extracción de los lotes pendientes. Se va a incluir en el próximo proyecto de actuaciones forestales, por lo que se puede adjudicar ya, dada la urgencia en realizar este trabajo, no pudiéndose iniciar hasta que se haya presentado la correspondiente solicitud de subvención para el proyecto.

Las actuaciones consisten en ampliación de caja en 30 m.l. en el corrimiento de Erlan, sobre 4 m. de altura y 1 m. de anchura, terreno rocoso, incluido carga, transporte y extendido de material en cargadero de Erlan a menos de 2 km de distancia. También se realizará la colocación de 1 caño de PE de 50 cm de diámetro y 6 m. de longitud, con arquetas y aletas e imposta de hormigón.

La valoración de estos trabajos asciende a 4.793,89 € más IVA, por un total de 5.800,00 €.

Dado el importe del contrato y la urgencia en iniciar los trabajos, se acuerda adjudicar el mismo a Excavaciones y Transportes Mendizar en el precio indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, para los contratos de menor cuantía. Se dispone ya de licencia de obras del ayuntamiento y en breve se recibirá la autorización medioambiental solicitada a Gobierno de Navarra.

SEXTO.- MOCIÓN PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE PEDIATRÍA DEL CENTRO DE SALUD.

El ayuntamiento del Valle ha trasladado una moción relativa al servicio de Pediatría que actualmente se está dando en el Centro de Salud de Auritz-Burguete. Consideran que el horario del servicio de pediatría que actualmente se ofrece en el Centro de Salud no contribuye en absoluto a facilitar la conciliación familiar y laboral de las familias de nuestro valle. Actualmente hay una jornada asignada de un 26. Este % varía en función del número de niños y niñas que requieren su atención y seguimiento. El horario es martes y jueves de 10:00 a 15:20 horas, distribuido en las siguientes franjas:

- 10:00 a 11:00 visitas no presenciales-procedimiento condicionado por COVID 19.

- 11:00 a 12:30: exámenes de salud.

- 12:40 a 14:20: visitas presenciales de procesos agudos.

- 14:20 a 15:20: visitas no presenciales

Dentro de dicho horario, la franja horaria reservada para los exámenes de salud es de 11:00 a 12:30, los que popularmente se llaman "revisiones" y que son de carácter obligatorio.

El Pleno acuerda aprobar esta moción y solicitar a la Dirección de la Zona básica de Salud Auritz/Burguete, que a su vez depende de la Subdirección de Atención Primaria Navarra Norte, que revise y estudie los horarios de pediatría que actualmente se ofrecen en esta Zona básica de salud, con el objetivo de contribuir a la mejor conciliación laboral y familiar.

SÉPTIMO.- VARIOS

- Telefonía.

Se ha presentado una propuesta de Orange para la telefonía de la Junta. Se acuerda solicitar propuesta a Movistar para poder comparar con la que actualmente suministra este servicio.

- Cofradía de San Esteban de Azalegi.

Escrito presentado en el que solicitan a la Junta el aclareo de árboles que circundan la ermita con el fin de que no caigan sobre el edificio, señalando que actualmente ya hay un árbol, aproximadamente de la misma edad que los que quedan, que ha caído en la senda.

Este tema ya se ha hablado en anteriores ocasiones y de hecho se estuvo con el personal del servicio de Montes de Gobierno de Navarra viendo el arbolado. Se acuerda volver a solicitar a los Guardas que valoren la necesidad de apeo del arbolado y se trate este tema directamente con ellos.

- Ensayos de Coro

Se ha comunicado verbalmente una petición del coro de la zona para poder realizar los ensayos en la sala de Juntas, llegará la solicitud formal pero quieren conocer si estaría disponible la sala. El Pleno considera que no hay ningún inconveniente en que puedan realizar los ensayos los sábados, y se concretará una vez presenten la solicitud.

- Horarios Irati

Se informa que la Junta de Salazar va a modificar los horarios de atención en el punto de información desde septiembre, dando servicio de domingo a viernes en horario de 9:00 a 16:30 en un único turno. El sábado como hasta ahora, es decir, hasta las 18:00 horas. Aquí se plantea de domingo a jueves hacer el mismo servicio que en Salazar, pero el resto de días de 8:00 a 18:20 y que este horario se mantenga ya hasta el final de campaña el mismo. El Pleno acuerda comunicar esta modificación de horario al servicio de Guarderío y al sector turístico.

- Mancomunidad de Servicios Sociales Auñamendi.

Recibida convocatoria para Asamblea General de la Mancomunidad Auñamendi que se celebrará el miércoles 26 de agosto de 2020 a las 16:00 horas

en la sede de la Mancomunidad. Se traslada a la representante de la Junta en la Mancomunidad.

- Convocatoria a Junta General de Accionistas de Amavir

Recibida convocatoria para Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Asistencial Ibañeta, S.A., que se celebrará en la Sede Social el día 17 de septiembre de 2020. Se traslada al representante de la Junta.

- Presidencia Salazar

Se han recibido sendos escritos del Presidente saliente y entrante de la Junta de Salazar, en los que explican la renuncia al cargo del primero y la presentación del que ha tomado el cargo. La Junta se da por enterada.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 15:00 horas y se extiende la presente acta, que yo la Secretaria Certifico.



JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA

31671 ARIBE (Navarra) · CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

jvaezkoa@infolocal.org

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En el Edificio de la Casa del Valle de Aezkoa, a las 12:00 horas del día 24 de octubre de 2020, se reúnen los siguientes vocales electos/as en las elecciones a Vocales de la Junta General del Valle de Aezkoa, celebradas el día 27 de septiembre:

Sres/as:

Bueno Reca, Carlos - Eseberri Colomo, Maddi - Galarza Larrayoz, Maria Carmen - Martínez Juango, Ainhoa - Merino Iriarte, Juan Esteban - Reta Trevejo, Leire - Santomá Vicens, Gonzalo - Zabalza Barberena, Izaskun.

Actuando como Secretaria la de la Junta, y con objeto de proceder a la Constitución de la Junta General del Valle de Aezkoa, y a la elección de Presidente y Vicepresidente, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza general de la Junta del Valle de Aezkoa y en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

A tal fin se constituye la mesa de edad formada por D^a Carmen Galarza Larrayoz como miembro de mayor edad entre los electos, y por D^a Maddi Eseberri Colomo, por ser la vocal de menor.

PRIMERO.- TOMA DE POSESION

Comprobada la identidad de las y los electos, se requiere a prestar el siguiente juramento: ¿Jura o promete usted por su conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de vocal de la Junta General del Valle de Aezkoa? Zin edo hitz ematen duzu zure konzientzia eta ohoreagatik, aezkoako batzarre nagusikide karguaren eginkizunak zintzoki beteko dituzula?

Bajo la fórmula “Bai, Zin egiten dut” todos y todas los presentes prestan el juramento para la toma de posesión del cargo y se declara constituida la Junta del Valle.

SEGUNDO.- ELECCION DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA

Conforme al artículo 14 de la Ordenanza General, se procede a la elección de Presidencia y Vicepresidencia de la Junta.

La mesa de edad procede al reparto de papeletas para la elección mediante voto personal y secreto del cargo de Presidencia. Se informa que en primera votación se requiere alcanzar mayoría absoluta de votos, y en segunda votación mayoría simple.

Tras el escrutinio de los votos, se arroja el siguiente resultado: Carlos Bueno Reca: 8 votos. Habiendo obtenido mayoría absoluta en primera votación, queda nombrado Presidente de la Junta.

A continuación y por el mismo sistema se procede a la votación para la elección de la Vicepresidencia del Valle, con el siguiente resultado:

- Ainhoa Martínez Juango: 6 votos
- Izaskun Zabalza Barberena: 2 votos

Habiendo obtenido mayoría absoluta de votos en primera votación, queda nombrada Vicepresidenta de la Junta Ainhoa Martínez Juango.

A continuación se da lectura al Acta de Arqueo de fondos de la Junta, a fecha 23 de octubre de 2020, firmado por el Presidente saliente y la interventora de la Junta, con unas existencias contables de setenta mil ochocientos euros y sesenta y tres céntimos.

Una vez presentado el arqueo, el Presidente agradece el trabajo realizado a todas las personas que hasta ahora han formado parte de esta Junta y a todas las que en este momento se han incorporado, por haberse animado a presentarse y por su ganas de trabajar por el Valle.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 h., extendiéndose la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.



JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA

31671 ARIBE (Navarra) · CIF: P3175000C
Tel: 948 76 43 75
jvaezkoa@infolocal.org
valledeaezkoa@gmail.com
www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las veinte horas del día 30 de octubre de 2020, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión extraordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

ASISTENTES

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Vocales: Sres/as Eseberri Colomo, Maddi – Galarza Larrayoz, Maria Carmen – Martínez Juango, Ainhoa – Merino Iriarte, Juan Esteban – Reta Trevejo, Leire – Santomá Vicens, Gonzalo – Zabalza Barberena, Izaskun

PRIMERO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES

El Sr Presidente explica que la anterior Junta había señalado una periodicidad mensual para las sesiones ordinarias; además de las ordinarias, se podrán celebrar todas aquéllas con carácter extraordinario que sean necesarias.

El Pleno acuerda mantener una sesión ordinaria por mes y se señala el primer viernes de cada mes como día de celebración.

SEGUNDO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES

Se acuerda establecer las siguientes Comisiones con la composición que se determina para cada una de ellas, y con uno o dos Vocales como encargados de la convocatoria y seguimiento de las mismas, según los casos:

- Lan Kudeaketa: funcionará como Comisión de Gobierno, para la gestión de todo el entramado laboral y la gestión general de la Junta para la respuesta rápida a los asuntos que se plantean. En principio forman parte de ella todos los y las representantes de la Junta. Encargados: Sr Presidente y Sra Vicepresidenta.

- Comisión Euskera, Cultura y Educación: formada por las Vocales Galarza, Martínez, Reta y Zabalza. Encargada Sra Martínez.

- Comisión de Vivienda, Obras e Infraestructuras: formada por el Sr. Presidente y el Sr. Merino. Encargados ambos representantes.

- Comisión de Relaciones con los Ayuntamientos: Formada por el Sr. Presidente y Vocales Sr. Merino y Sra Reta. Encargado el Sr Presidente de la Junta.

- Comisión de Industria y Energía: Sres Merino y Santomá. Encargado Sr. Merino.

- Comisión de Turismo: formada por el Sr. Presidente y los y las Vocales Merino, Reta y Zabalza. Encargada: Sra. Reta.

- Comisión de Montes, Medio Ambiente y Ganadería: Sr. Presidente y Vocales Sra Reta y Sr Santomá. Encargado Sr. Presidente.

- Comisión de Salud y Bienestar Social: formada por las Vocales Sras Reta y Zabalza. Encargadas ambas.

- Comisión de Juventud: Sras Eseberri y Martínez. Encargada Sra Eseberri.

- Comisión de Comunicación: Sr. Presidente y Vocales Sres y Sras Eseberri, Galarza y Santomá. Encargado Sr. Santomá.

- Comisión de Igualdad: forman parte de ella las Vocales Sras: Eseberri, Galarza, Reta, Martínez y Zabalza. Encargadas Sras Galarza y Martínez.

Tal y como establece la Ordenanza, “en las Comisiones podrán intervenir representantes de grupos sociales, culturales, deportivos, asociaciones de vecinos, ecologistas y cualesquiera otros similares que se considere”.

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

A continuación se procede al nombramiento de representantes de la Junta en los diferentes órganos y entidades:

- Asociación Cederna-Garalur: Representante Sr. Merino, suplente Sr. Presidente.

- Mancomunidad Berragu (Biblioteca): Representante Sra Galarza.

- Mancomunidad SS Auñamendi: Representante Sra Zabalza. Suplente Sra Reta.

- Mancomunidad Bidausi: Representante Sra Martínez; suplente Sr. Santomá.

- Consejo de Salud: Representante Sra Zabalza. Suplente Sra Eseberri.

- Representante para la Mesa de Turismo: Sra Reta. Suplente Sr. Presidente.

- Representantes para el Consorcio Urrobi:

1- Asamblea: Sras/es Bueno, Merino, Reta, Zabalza y Galarza

2- Comisión Permanente: Sres Bueno y Merino

- Representante en el Consejo Asesor Forestal y Mesa de la Madera: Sr. Presidente.

- Irati Irratia (Convenio): Sra Galarza.

- Amma Ibañeta: Sr. Merino. Suplente Sra Galarza

- Udalbiltza: Sra Zabalza. Suplente Sr. Santomá

- Pirinioko Mahaia: Sr. Presidente. Suplente Sra Galarza.

Se acuerda mantener una reunión de trabajo a continuación de la próxima sesión ordinaria que se convocará para la próxima semana, y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos y se extiende la presente acta que yo la Secretaria Certifico.



JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA

31671 ARIBE (Navarra) · CIF: P3175000C
Tel: 948 76 43 75
jvaezkoa@infolocal.org
valledeaezkoa@gmail.com
www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las veinte horas del día 6 de noviembre de 2020, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

ASISTENTES

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Vocales: Sres/as Eseberri Colomo, Maddi – Galarza Larrayoz, Maria Carmen – Martínez Juango, Ainhoa – Merino Iriarte, Juan Esteban – Reta Trevejo, Leire – Santomá Vicens, Gonzalo – Zabalza Barberena, Izaskun

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

Se realizan correcciones y se aprueban las actas correspondientes a la sesión de constitución de la Junta, del día 24 de octubre, y a la sesión extraordinaria de 31 de octubre de 2020.

SEGUNDO.- TARJETAS DE CAZA DE BECADA- SITUACIÓN DE CAZADORES FORÁNEOS. ACUERDO QUE PROCEDA RESPECTO A LA POSIBLE DEVOLUCIÓN DE IMPORTES PAGADOS.

Tras el acuerdo adoptado por Gobierno de Navarra para el cierre perimetral de la Comunidad Foral, varios de los adjudicatarios de tarjetas para la caza de becada se han encontrado con la imposibilidad de poder acceder al comunal de la Junta para cazar. En este sentido, se han recibido solicitudes para que la Junta valore la devolución del importe de las tarjetas de caza ante la perspectiva de que, a la vista de las medidas adoptadas por Gobierno de Navarra, el Gobierno Vasco y el Estado Francés, la prohibición de la actividad puede verse alargada durante mucho tiempo. El Pleno considera que en este sentido opera la fuerza mayor como condicionante para la devolución de los importes que correspondan.

Dado que la temporada de caza de becada se inicia el día 12 de octubre y finaliza el próximo 31 de enero de 2021, el Pleno acuerda comunicar a aquéllos cazadores afectados por las medidas indicadas más arriba que pueden solicitar a la Junta una de las siguientes opciones:

- Devolver la tarjeta (y documentación correspondiente) en el plazo de quince días desde que reciban la comunicación. En este caso se les reintegrará el importe de la tarjeta descontando los días en que no se hayan visto afectados por alguna de las medidas de restricción de circulación adoptadas por la Comunidad/Estado que les corresponda.

- Mantener la tarjeta hasta el día 31 de enero de 2021, de manera que puedan ejercer la caza en los días en que previsiblemente se levanten las prohibiciones. En este caso, igualmente se les reintegrará el importe de la tarjeta

por aquéllos días en que se hayan visto afectados por las restricciones adoptadas por la Comunidad o Estado que les corresponda.

El importe de la tarjeta en todo caso se prorrateará por el total de días a que da derecho a cazar.

Esta comunicación se remitirá a los cazadores cuya dirección de domicilio figura en la Comunidad Autónoma Vasca o en los municipios de la Región de Lapurdi.

TERCERO.- SUBASTA FORESTAL

El Sr. Presidente informa que hace unos meses se convocó subasta forestal para la adjudicación de los dos lotes previstos en el plan de 2020. Tras quedar desierta, varios maderistas comunicaron que había unos errores en las cubicaciones y que no salían los metros que figuraban en los estadillos. Se solicitó a Gobierno de Navarra la revisión de las cubicaciones en particular del lote de Gibelea, e igualmente se solicitó la posibilidad de subastar en el presente ejercicio uno de los lotes previstos para el año 2021, dada la demanda de madera de pino frente a la de haya. Tras las revisiones realizadas, se han remitido a la Junta las correcciones oportunas, y se ha recibido autorización para la venta del lote de pino silvestre.

Visto lo anterior, el Pleno de la Junta General del Valle de Aezkoa acuerda anunciar subasta para la venta de los lotes forestales correspondientes al Plan anual de aprovechamientos para el año 2020, aprobado por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, mediante Resolución 187/2020 de 12 de mayo, del Director de Servicio de Medio Natural (modificada por Resolución 269/2020) y del lote número 3, aprobado mediante Resolución 446/2020 de 16 de octubre, del Director del Servicio Forestal y Cinegético .

La Subasta se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra, y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Los lotes incluidos en el señalamiento, junto con sus valoraciones económicas, son los correspondientes al plan de aprovechamientos del año 2020 y están sujetos al cumplimiento del pliego de condiciones técnicas aprobado por Gobierno de Navarra para cada lote, y al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de la Junta. La relación de lotes a subastar es la siguiente:

- Lote 1/2020- Paraje Lantegis antxos y Mustakoerreka. Haya - Corta final y aclaratoria. Localización: 149b, 150b, 154b, 153b, 151a, 152c, 152a, 155a, 161d.

Consta de 1.246 pies de haya. Cubican un total de 2.597 m³, de los que 1.197 m³ son de madera de segunda calidad valorados a 45,00 €/m³ y 1.399 m³ son de leña/tronquillo, valorados a 15,00 €/m³. El importe de la madera asciende a cincuenta y tres mil ochocientos setenta y cuatro euros y once

céntimos (53.874,11 €) y el importe de la leña/tronquillo asciende a veinte mil novecientos noventa y un euros y cuarenta y siete céntimos (20.991,47 €).

Total del lote: 74.865,58 € (sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco euros y cincuenta y ocho céntimos).

- Lote 2 /2020- Paraje Gibelea. Corta mixta. Localización: 368a,368c, 367b, 367g, 362e, 369b y 374a.

Consta de 1.640 pies de haya, que cubican 4.525 m³, de los que 23 m³ son de madera de primera calidad, valorados a 50,00 €/m³ por un importe de mil ochenta y nueve euros y dieciocho céntimos (1.089,18 €), 1.932 m³ son de madera de segunda calidad, valorados a 45,00 €/m³ € por un importe de ochenta y seis mil novecientos cincuenta y seis euros y setenta y ocho céntimos (86.956,78 €), y 2.570 m³ son de leña/tronquillo, valorados a 15,00 €/ m³ por un importe de treinta y ocho mil quinientos cincuenta euros y veinticuatro céntimos (38.550,24 €).

Total del lote: 126.601,20 € (ciento veintiséis mil seiscientos un euros y veinte céntimos).

- Lote 3/2020- Paraje: Txutxurieta. Clara selectiva. Localización: S1º-B IV, b3

Consta de 1.405 pies de pino silvestre, que cubican 1.424 m³, de los que 1.211 m³ son de madera, valorados a 40,00 €/ m³ por un importe de cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y un euros y setenta y dos céntimos (48.431,72 €), y 214 m³ son de leña/tronquillo, valorados a 5,00 €/ m³ por un importe de mil sesenta y ocho euros y treinta y cinco céntimos (1.068,35 €).

Total de lote: 49.500,06 € (cuarenta y nueve mil quinientos euros y seis céntimos)

Las ofertas se podrán presentar hasta las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2020, en el Registro de la Junta General del Valle de Aezkoa, junto con la documentación señalada en el pliego de condiciones administrativas. La apertura pública de proposiciones económicas se realizará el día 10 de diciembre a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Casa del Valle (Aribe). Se ponen a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta las condiciones técnicas señaladas por Gobierno de Navarra y las económico-administrativas, que se revisan y se aprueban uniéndose a la presente acta como anexo, y que rigen para la subasta.

CUARTO.- SOLICITUD DE EXCEDENCIA DE TRABAJADORA DE LA JUNTA.

Se da lectura a escrito presentado por la Auxiliar Administrativo de la Junta, Sra Indaburu en el que solicita a la Junta le conceda una excedencia de voluntaria, y agradece el cariño y la paciencia que durante todos los años le ha demostrado la Junta.

Vista solicitud presentada, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio del personal laboral al Servicio de la Administración (Acuerdo de 15 de enero de 2007, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el Convenio Colectivo del personal laboral), en su artículo 46, el Pleno de la Junta aprueba conceder a la Trabajadora, Sra. Indaburu, la excedencia solicitada, con las siguientes condiciones:

- Se concede excedencia voluntaria por interés particular de la trabajadora, con reserva de plaza de origen durante los primeros dieciocho meses, a contar desde el día 25 de noviembre, en que finalizan las vacaciones que le corresponden al tiempo trabajado en 2020.

- La excedencia se entenderá concedida, en todo caso, por tiempo indefinido.

- La trabajadora, salvo en caso de necesidad debidamente justificada, no podrá solicitar su reincorporación al servicio activo hasta que haya cumplido un año en dicha situación. Una vez acordada la reincorporación, ésta deberá llevarse a cabo en el plazo de un mes. De no hacerlo así, la trabajadora perderá su condición de tal.

- La trabajadora conservará el grupo y la antigüedad adquiridos, pero no devengará derechos económicos ni le será computado a ningún efecto el tiempo de permanencia en tal situación.

Asimismo la Junta acuerda convocar una plaza para cubrir de forma interina la vacante generada por la excedencia. Una vez se elabore el condicionado, en el que se reflejarán los requisitos que sirvieron de base para convocar la plaza con carácter fijo, se presentará al Pleno para su aprobación.

QUINTO.- SOLICITUD DE TRABAJADOR PARA DECLARACIÓN DE SU CARÁCTER FIJO-DISCONTINUO.

Se da lectura a escrito presentado por el trabajador Sr. Agorreta, del Servicio de Guarderío e Información de Irati, en el que interpone reclamación previa en reclamación de derecho frente a la Junta General del Valle de Aezkoa,

Expone, entre otras razones, los períodos que ha venido prestando servicios en concepto de trabajador para Guarderío e Información en Irati, considerando que la Junta debe proceder a reconocer el carácter indefinido de la relación laboral, por no tratarse de un trabajo estacional sino de un puesto que tiene carácter permanente y necesario. En este sentido indica que se han pronunciado los Juzgados de lo Social en supuestos de otros trabajadores y trabajadoras de la Junta del Valle de Aezkoa que se encontraban en la misma situación que el actor. Por todo lo expuesto solicita a la Junta que, teniendo por presentada esta reclamación previa en reclamación de derecho, le reconozca la condición de fijo discontinuo.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados para los ejercicios de 2019 y 2020, establece en su Disposición Adicional trigésimo cuarta - dos:

Los órganos competentes en materia de personal en cada una de las Administraciones Públicas y en las entidades que conforman su Sector Público Instrumental serán responsables del cumplimiento de la citada normativa, y en especial velarán para evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de un contrato temporal en indefinido no fijo. Así mismo, los órganos de personal citados no podrán atribuir la condición de indefinido no fijo a personal con un contrato de trabajo temporal, ni a personal de empresas que a su vez tengan un contrato administrativo con la Administración respectiva, salvo cuando ello se derive de una resolución judicial.

Tres. Las actuaciones irregulares en la presente materia darán lugar a la exigencia de responsabilidades a los titulares de los órganos referidos en el apartado segundo, de conformidad con la normativa vigente en cada una de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, en el momento actual, tras la entrada en vigor de esta normativa, la Junta no puede atribuir la condición de indefinido no fijo, y en ningún caso de fijo discontinuo, por lo que se acuerda comunicar al reclamante que deberá realizar, si lo considera oportuno, la correspondiente reclamación por vía laboral, ante la Sala de lo Social del Tribunal de Justicia de Navarra en los plazos y condiciones determinados por la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y resto de normativa correspondiente..

SEXTO.- CAMPAÑA “AYUNTAMIENTOS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos se ha dado traslado de una declaración para todas las entidades locales que quieran participar y adherirse a la campaña Ayuntamientos contra la violencia hacia las mujeres:

“Como cada 25 de noviembre, las calles de nuestras ciudades y pueblos se llenan de reivindicaciones para denunciar una vez más la violencia contra las mujeres. Volvemos a reclamar que esta violencia supone una vulneración de los derechos humanos y que es la manifestación más cruel de un sistema patriarcal que sustenta las relaciones de poder y de desigualdad que existen en nuestra sociedad, y que impiden a las mujeres disfrutar de una vida digna, autónoma y en libertad.

Mucho se ha avanzado en los últimos años para visibilizar la violencia contra las mujeres e identificar la complejidad de la misma. Cabe destacar el trabajo que se ha desarrollado desde diferentes esferas para conceptualizar, nombrar e identificar las diferentes manifestaciones de la violencia machista. A ello se unen las movilizaciones y la respuesta colectiva que se ha dado desde el movimiento feminista, uniendo a miles de mujeres a lo largo de todo el planeta, que han alzado la voz ante la persistencia de esta violencia y mostrado su solidaridad con las mujeres que se ven afectadas por la misma.

A pesar de todo lo trabajado durante este tiempo, aún nos queda mucho camino por recorrer hasta lograr una sociedad igualitaria y libre de violencias contra las mujeres. La crisis sanitaria que nos ha tocado vivir como consecuencia de la pandemia del COVID-19 ha puesto en evidencia que las desigualdades persisten. Las crisis no suelen traer consigo la minimización o

eliminación de las desigualdades, sino todo lo contrario. El confinamiento, que obligó a la ciudadanía a aislarse durante varios meses en casa, abocó a muchas mujeres a una situación de mayor vulnerabilidad, viéndose obligadas a convivir con sus maltratadores. En este contexto, desde diferentes ámbitos se ha estado haciendo un llamamiento a la responsabilidad y a la colaboración de la ciudadanía para dar respuesta a la complicada situación en la que se encontraban las mujeres víctimas de la violencia machista durante ese período. En este sentido, queremos destacar la importancia que tiene la implicación de toda la sociedad en la erradicación de la violencia contra las mujeres e insistir en que ese compromiso siga siendo una realidad más allá de la emergencia sanitaria.

En los últimos meses y tras finalizar el confinamiento, seguimos observando cómo desde los medios de difusión se sigue revictimizando a las mujeres que sufren violencia y proyectando una imagen de las mismas como sujetos pasivos, con escasos recursos para enfrentar la situación que viven. Se ha seguido transmitiendo al imaginario colectivo la idea de soledad y aislamiento asociadas a la violencia, así como la necesidad de que sean otras personas las que actúen en su lugar para salir de la situación de maltrato. Si bien esto puede ser válido en situaciones especiales de reclusión obligatoria, la realidad de las mujeres supervivientes es totalmente opuesta a la imagen que se publicita de las mujeres que cada día enfrentan situaciones de violencia. Frente a esa mirada paternalista y compasiva reclamamos que se presente a las mujeres que sufren violencia como sujetos con capacidad de decisión y actuación, activas frente a las situaciones que les ha tocado vivir. Mujeres que se empoderan para denunciar y decir basta, poniendo en marcha sus mecanismos y habilidades para la transformación hacia una vida libre de violencia; de víctimas a supervivientes y de supervivientes a transformadores. Todo ello con el impulso que han supuesto los años de luchas y reivindicaciones de miles de mujeres para erradicar la violencia machista y mostrar el apoyo colectivo hacia las mujeres que la sufren. Sin ninguna duda, los mensajes de “no estás sola” y “yo sí te creo” aclamados por miles de personas en todos los lugares del mundo se han convertido en un impulso colectivo frente a la violencia contra las mujeres.

En este sentido es necesario seguir avanzando hacia la igualdad, deconstruyendo los modelos tradicionales de masculinidad y feminidad y desterrar el mito del amor romántico, basado en la dominación y la dependencia, para poner fin a la violencia machista.

Queremos recordar también la importancia de las políticas y acciones que, desde las Administraciones Públicas, y en especial desde las Entidades Locales, se han desarrollado en materia de sensibilización, prevención de la violencia y atención integral a las mujeres supervivientes, con el empoderamiento como horizonte de la intervención. Son numerosos los recursos y servicios que se han ido desarrollando durante los últimos años para enfrentar la violencia machista y las consecuencias de la misma. En este sentido, queremos destacar la importancia de continuar mejorando los servicios y la coordinación entre los mismos para ofrecer respuestas adecuadas a las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, las Entidades Locales manifestamos:

- Nuestro rechazo hacia toda forma de violencia contra las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

- Nuestro compromiso como Instituciones públicas de continuar trabajando por la eliminación de todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y violencia contra las mujeres, promoviendo el compromiso tanto de las Administraciones Públicas como de la sociedad civil.

- Nuestra solidaridad hacia las mujeres que han sido agredidas y con las mujeres y niñas que enfrentan cada día la violencia machista.

Por último, invitamos a toda la ciudadanía a seguir mostrando su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de desigualdad y de limitaciones y condicionamientos al ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de noviembre.”

El Pleno acuerda aprobar íntegramente y por unanimidad la declaración contra la violencia hacia las mujeres.

SÉPTIMO.- VARIOS

- Resolución de Presidencia

Informa el Sr. Presidente del contenido de la Resolución de Presidencia 8/2020 relativa a la concertación de una línea de crédito:

Comunicada por Intervención la situación de falta de liquidez para hacer frente a los pagos previstos en ejecución del presupuesto del año 2020, y visto el informe sobre las cantidades que esta Junta tiene pendientes de cobro en el plazo expresado en la presente Resolución, que permiten atender la devolución del importe a solicitar. Conforme a lo dispuesto en los artículos 128 y 129 de la vigente Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, por la que se regulan las Haciendas Locales, el Presidente de la Junta General del Valle de Aezkoa puede concertar operaciones de crédito a corto plazo cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza no supere el 15% de los ingresos reconocidos por operaciones de corriente en el último ejercicio liquidado. Que el total de ingresos reconocidos por operaciones de corriente, capítulos 1 a 5 del presupuesto de ingresos del año 2019, asciende a 521.856,14 €. Por tanto, no habiendo otras operaciones de esta naturaleza, el importe máximo a corto plazo que se podrá concertar por Resolución de Presidencia es de 78.278,40 €. Existe informe favorable de Intervención para la realización de una operación de apertura de cuenta de crédito, y se han solicitado ofertas a varias entidades bancarias para la concertación de cuenta de crédito, cumpliendo todas ellas el principio de prudencia financiera. Se resuelve:

1º- Concertar con La Caixa una línea de Cuenta de crédito por un importe máximo de setenta y cinco mil euros (75.000,00 €) y un plazo de

duración de 6 meses desde la firma de la misma, con las condiciones ofertadas por esta Entidad y que figuran en el expediente.

2º- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Junta General del Valle de Aezkoa en la primera sesión que se celebre.

El Pleno se da por enterado.

- Servicio de Información y Guarderío

Se comunica que con fecha 10 de noviembre finaliza la contratación del período de verano para el servicio de Información de Irati. Tal y como estaba previsto en el calendario elaborado, el servicio se mantendrá los fines de semana del 14-15 y 21-22 de noviembre, y posteriormente desde el 28 de noviembre hasta el 9 de diciembre, con tres Guardas. El Pleno se da por enterado.

- Acondicionamiento de txabola.

En el año 2010 la Junta promovió entre el vecindario del valle la recuperación y mantenimiento de las txabolas que no estaban adjudicadas a pastores, mediante un contrato de diez años con obligación de realizar mejoras y justificarlas ante la Junta. Este año correspondía hacer la revisión pero, dada la situación, se ha pospuesto al próximo ejercicio. La solicitud que se ha recibido ahora corresponde a uno de los adjudicatarios: se solicita autorización para realizar la envolvente exterior con madera en color natural o pintada de blanco. El Pleno considera que sería conveniente disponer de alguno de estos edificios con tejado de tablilla, y que es un tema que se deberá estudiar en el futuro. No obstante, dado que la competencia corresponde al Ayuntamiento de Orbaizeta, se acuerda dar traslado de la solicitud al mismo al objeto de que informe sobre si las normas urbanísticas permiten realizar la actuación descrita.

- Seguro edificio del Palacio

Se expone que tras haber finalizado la instalación eléctrica y la exposición del Palacio, es necesario contratar un seguro que garantice la cobertura de siniestros actualizada al continente y contenido del edificio. El Pleno acuerda solicitar tres presupuestos a diferentes compañías y una vez se reciban valorarlas para la contratación de la póliza correspondiente.

- Mesa del Pirineo

El Sr. Presidente informa que se ha retomado la dinámica de trabajo de la Mesa del Pirineo y se han ido apuntando más personas a los diferentes grupos de trabajo. Actualmente hay cuatro áreas para el desarrollo de acciones: Turismo sostenible, comercio de proximidad y servicios; ganadería, agricultura y servicios forestales; vivienda, transporte e infraestructuras; e industria, empleo y desarrollo territorial sostenible. Se creó un equipo formado por cuatro personas, Gu Pirinioa, con contratación realizada directamente por Cederna-Garalur y la agencia Lursarea, financiada a través de los convenios de colaboración que la Dirección General de Proyectos Estratégicos, la encargada de liderar la dinamización del plan de acción del Pirineo, ha firmado con estas dos entidades. Disponen de una oficina en la Casa del Valle y de otra oficina en

el valle de Roncal (Burgui). Intia se ha implicado también en la Mesa para trabajos puntuales con Gu Pirinioa.

- Plan de Turismo.

Actualmente la empresa Deloitte, está asistiendo a la Dirección General de Turismo de Navarra en la definición y delimitación de las Unidades de Gestión de Espacios Turísticos (UGET) para el Plan de Turismo de Navarra. Han empezado a trabajar con dos espacios, Irati y Bardenas Reales. Se mantuvo una reunión telemática entre representantes de los dos espacios, la empresa Deloitte, y por parte de la Dirección General de Turismo, comercio y consumo, un Técnico del Servicio de Marketing Turístico y el Director del Servicio de Planificación e Innovación Turística. De momento es más que todo una declaración de intenciones respecto al trabajo a realizar, se inicia un proceso que va a ser largo: se ha preguntado acerca de las necesidades de los dos espacios con los que se trabaja inicialmente: mejora de infraestructuras, ordenación del turismo y ayudas. La idea es contar con el sector de las zonas para que hagan las aportaciones que consideren.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.



JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA

31671 ARIBE (Navarra) · CIF: P3175000C
Tel: 948 76 43 75
jvaezkoa@infolocal.org
valledeaezkoa@gmail.com
www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las trece horas y treinta minutos del día 4 de diciembre de 2020, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

ASISTENTES

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Vocales: Sres/as Eseberri Colomo, Maddi – Galarza Larrayoz, Maria Carmen – Martínez Juango, Ainhoa – Merino Iriarte, Juan Esteban – Reta Trevejo, Leire – Santomá Vicens, Gonzalo.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

No habiendo objeciones se aprueba el acta correspondiente a la sesión de 6 de noviembre de 2020.

SEGUNDO.- CONDICIONADO CONTRATACIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Se presenta el borrador de bases para la selección de para la provisión, mediante contratación temporal de una plaza, vacante por excedencia, de Auxiliar Administrativo a media jornada al servicio de la Junta General del Valle de Aezkoa, para cubrir vacante por excedencia; se establecen los requisitos de acceso y las puntuaciones de las pruebas y méritos (idiomas), así como la composición del Tribunal calificador. Conforme a lo dispuesto en el artículo 42.1 y 2-D del Reglamento del Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra, los procedimientos de selección del personal temporal deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación y se podrán realizar a través de Listas de aspirantes constituidas mediante pruebas selectivas realizadas entre los incluidos en la relación que a tal efecto remita el Servicio Navarro de Empleo, que reúnan los requisitos exigidos para el puesto de trabajo de que se trate, y de acuerdo con el orden de puntuación obtenida en las correspondientes pruebas selectivas. Conforme a lo previsto en la plantilla orgánica de la Junta, se requiere título de Formación Profesional de primer grado o equivalente y acreditar el conocimiento de euskera que se corresponde con el nivel de competencia C1, acreditado mediante Certificado oficial o mediante la superación de una prueba que determine si el aspirante tiene un nivel lingüístico exigido en la convocatoria

El Pleno de la Junta aprueba las bases que regulan la selección y se unen a la presente acta como anexo y acuerda presentar la correspondiente oferta pública de empleo ante el Servicio Navarro de Empleo, oficina de Aoiz, publicando la convocatoria en la página web institucional de la Junta, señalando como fecha límite para apuntarse el día 30 de diciembre.

TERCERO.- SUBASTA FORESTAL 2020. OFERTA PRESENTADA PARA COMPRA DEL LOTE 1/20

Se informa que, en la subasta convocada para la venta de los tres lotes forestales correspondientes al Plan de 2020, sólo se ha presentado una oferta para el lote número 3, quedando por tanto los lotes 1 y 2 nuevamente desiertos. La oferta correspondiente al lote número 3 se abrirá en acto público el día 10 de diciembre a las 12:00 horas.

Maderas Tellechea del Salazar ha presentado una propuesta para la compra del lote número 1, ubicado en Lantegis Antxos y Mustakolarrea, que tiene una valoración inicial de setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco euros y cincuenta y ocho céntimos. La oferta económica que adjunta Maderas Tellechea del Salazar asciende a 49.900,00 € (cuarenta y nueve mil novecientos euros), y solicita un plazo de ejecución de dos años. La rebaja supone un 33,35% sobre el precio inicial de licitación.

La Junta valora la situación actual respecto a la venta de madera, y el hecho de que en las dos subastas convocadas durante el año sólo se haya vendido el lote de pino que se incorporó al expediente del año a finales de octubre como aprovechamiento extraordinario. Después de la primera subasta se contactó con diferentes maderistas para conocer la posibilidad de venta de los lotes de haya, y no se prevé la presentación de ninguna oferta sobre los mismos.

Por lo expuesto, se considera que la oferta presentada por Maderas Tellechea del Salazar es adecuada a la situación actual, y conforme a lo previsto en el artículo 166.3 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra: *"en el caso..., que tras la última subasta ésta hubiese quedado desierta y, no obstante, la entidad local reciba una nueva oferta, la entidad local solicitará de la Administración forestal informe de valoración económica de la misma"* se acuerda solicitar al Servicio de Gestión Forestal y Cinegética la valoración económica de la oferta presentada por Maderas Tellechea. En el caso de que esa valoración sea positiva, se acuerda la adjudicación del lote en el importe ofertado.

CUARTO.- CONDICIONADO CONTRATACIÓN GESTIÓN DE PASTOS.

Se revisan el pliego de condiciones técnicas correspondiente al Servicio de Gestión de pastos y servicios múltiples, y el pliego de condiciones particulares que regula la licitación y adjudicación del contrato. Existe informe de la unidad gestor justificando la necesidad del contrato, el valor de las prestaciones y los criterios de adjudicación (mejor calidad-precio). El contrato cuenta con financiación del Gobierno de Navarra a través de la convocatoria de ayudas para el período 2020-2021, para la gestión sostenible de los pastizales montanos de la Red Natura 2000 en Navarra, con cargo a la partida 740002-74200-4609-456308 "PDR FEADER 2014-2020. Pastos Montanos"

En los próximos ejercicios se determina que la facturación no sea distribuida de forma uniforme a lo largo del año, sino que se ajuste a los

trabajos realmente desempeñados cada mes, de manera que no sólo se corresponda al porcentaje real de ejecución sobre el total del contrato, sino que se asignen a las diferentes labores (gestión de pastos, gestión de Nabala y servicios múltiples). Esta distribución se facilitará a todos los licitantes para su conocimiento previo, y la facturación posterior se deberá ajustar proporcionalmente a la misma.

Una vez revisados los pliegos, el Pleno de la Junta acuerda iniciar la tramitación para la adjudicación del contrato de Servicios especificado; la presente licitación se tramitará por procedimiento simplificado conforme a lo establecido en el artículo 80 de la Ley 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, tras estimar el valor del contrato con una duración máxima de dos anualidades, correspondiente a la inicial más una posible prórroga. El valor del contrato se ha determinado tomando como referencia los precios que regían en las anteriores licitaciones y las variaciones por IPC de los dos años anteriores, por lo que se señala un precio de licitación (IVA excluido) de veintinueve mil setecientos euros, que servirá de base para la licitación y un precio total máximo del contrato incluidas todas sus prórrogas -máximo en total dos anualidades- de cincuenta y nueve mil cuatrocientos euros. Para la adjudicación del contrato se solicitará oferta al menos a cinco empresas o profesionales capacitados, enviando la correspondiente invitación a la que se acompañarán los pliegos aprobados y que se incorporan como anexo a la presente acta. La tramitación se realizará mediante licitación electrónica, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, PLENA.

QUINTO.- CALENDARIO Y PRESUPUESTO SERVICIO DE INFORMACIÓN IRATI 2021.

Tras revisar el calendario de fiestas para el año 2021 se ha elaborado la propuesta inicial de servicio en el punto de información de Arrazola. Los períodos incluidos para el funcionamiento del servicio son los habituales:

- Semana Santa: del 31 de marzo al 6 de abril incluidos.
- Puentes de mayo: del 30 de abril al 3 de mayo y del 14 al 17 de mayo
- Fines de semana de junio (3 fines de semana)
- Del 25 al 30 de junio (dos guardas)
- Del 1 de julio al 9 de noviembre
- Fines de semana de noviembre (3 fines de semana)
- Puente Foral (del 1 al 10 de diciembre)

En cada período se han asignado los días de trabajo, vacaciones y días de descanso de cada trabajador.

El presupuesto máximo contemplado para este calendario, que incluye la contratación de personal de refuerzo, supone 60.848,09 € de salarios y 21.615,83 de Seguridad Social, y contempla tanto el personal habitual como el personal de refuerzo y el máximo de festivos trabajados según el calendario.

El Pleno de la Junta acuerda mantener una reunión con el Representante de los trabajadores tanto para exponer los datos que se han revisado en esta sesión como para hablar sobre el funcionamiento del servicio durante el presente año. Posteriormente se dará traslado del calendario al personal

indefinido-discontinuo para que señalen con la antelación prevista en la legislación, los días de vacaciones previstos para el próximo año, a fin de que a finales de enero esté revisado completamente el calendario.

SEXTO.- VARIOS

1- Escrito sobre comedor de la escuela de Garralda

Solicitud presentada por las madres y padres de Garralda, en la que exponen la situación de las familias del alumnado del colegio público de Garralda, respecto al elevado coste que les supone el comedor escolar a los alumnos no transportados. El alumnado transportado y con necesidades debe pagar en concepto de comedor una cuantía simbólica de 1,75 € por persona al día, mientras que los de Garralda, al no ser transportados, deben pagar 7,74 €, lo que supone más de 160 euros al mes por persona. Para una familia con tres niños/as supone casi 500 euros al mes. La argumentación que les han dado para justificar este gasto es el encarecimiento de la comida que es elaborada en el mismo centro y el ratio de cuidadoras. Consideran que tienen tres opciones: pagar lo que les piden, dejar de trabajar –generalmente la madre- o irse del pueblo, y ninguna es aceptable. El año pasado solicitaron ayuda al ayuntamiento de Garralda y se la rechazó argumentando que deben costear toda la limpieza del centro y que ya es un gran desembolso. Por todo eso se dirigen a la Junta del valle, para que estudie cómo introducir esta problemática en los presupuestos, ayudaría mucho a las familias de Garralda tanto económica como socialmente. Una Ley Foral de 1991 desfasada les sigue obstaculizando la conciliación laboral, familiar, y continúa fomentando la desigualdad entre madres y padres.

Visto este escrito, se informa que la misma solicitud se ha planteado de nuevo ante el ayuntamiento de Garralda por las familias afectadas y que tienen pendiente de tratarla. Desde la Junta del Valle no se puede asumir este gasto pero sí hay un espacio específico en el que debe tratarse, y es la Mesa del Pirineo, Grupo de Educación, donde pueden indicar una línea de financiación. La Junta acuerda trasladar a la Mesa del Pirineo esta solicitud, apoyarla y trabajar para que desde ese espacio se resuelva el problema, entendiendo que todo lo que tiene que ver con la educación tiene que ser garantizado y resuelto positivamente para que no haya ninguna desigualdad entre el alumnado.

2- Solicitud de la APYMA sobre material escolar

Solicitud de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos de Garralda, dirigida a los ayuntamientos y Junta de Aezkoa, en la que solicitan a la Junta una subvención que asciende a la cantidad de 20 € por alumno y curso, que será destinada a la adquisición de material escolar. El total de alumnos de Aezkoa del presente curso es de 59, por lo que el importe solicitado supone 10.180,00 €.

Se trata sobre esta solicitud que, según se ha informado, ya ha sido presentada en al menos algunos ayuntamientos del valle, y se desconoce si la financiación se ha aprobado o no, por lo que lo primero es conocer la implicación de los ayuntamientos respecto a los alumnos de sus municipios. En

cualquier caso, la Junta estudiará canalizar esta solicitud, al igual que la tratada en el punto anterior, a través del Grupo de Educación de la Mesa del Pirineo.

3-Escuela de Música Orreaga

Escrito suscrito por la Dirección de la Escuela y madres y padres de alumnado de Aezkoa en la escuela de música, en el que exponen:

“Las madres, padres y representantes de la Escuela de Música Orreaga nos dirigimos a los componentes de la Junta para trasladarles la petición de que la Junta del Valle de Aezkoa vuelva a pertenecer al patronato y por tanto se haga cargo de parte de la matriculación. Un ruego que parte tanto de las familias de los 30 alumnos del valle de Aezkoa que cursan en la Escuela de Música Orreaga como de la propia dirección de la escuela. Como ya saben, la Escuela de Música Orreaga fue creada por esta misma Junta, a la que nos dirigimos, en los años 80 y a ella fueron incorporándose otros ayuntamientos. Es a partir del año 2012 cuando la junta del Valle de Aezkoa decide, muy a nuestro pesar, no colaborar económicamente y deja de formar parte del patronato. Por consiguiente se incrementa el importe del pago que deben hacer las familias. Esto genera una enorme desigualdad con respecto a los alumnos de otros valles, ya que los empadronados en Aezkoa deben pagar el doble por recibir la misma formación. La Escuela de Música es, además, un servicio de formación muy demandado por los habitantes de Aezkoa, tal y como se deduce del número de matriculaciones que, a pesar de las dificultades, se mantiene. Por ello, no entendemos el poco apoyo que recibe esta escuela por parte de la Junta del Valle de Aezkoa, siendo la entidad que la fundó y en contraposición a la implicación de otros valles que pertenecen al patronato. Por último queremos destacar la importancia de la educación musical para nuestros hijos e hijas. Creemos que es un recurso educativo muy beneficioso para los y las menores y que mediante la creación de una fanfarre, de la realización de conciertos, festivales, etc. también se hace valle, implicando a sus gentes y enriqueciendo la vida en nuestros pueblos. Sería un motivo de alegría para las familias, para la dirección de la Escuela de Música Orreaga y estamos seguras que para la propia Junta del Valle de Aezkoa que su entidad fundadora volviera a formar parte del patronato que en su día impulsó”.

Desde la Dirección de la Escuela se ha facilitado a la Junta una relación del alumnado y del importe de las matrículas correspondientes a cada tipo de estudio.

Visto el escrito presentado, se recuerda que en su día la Junta fue la promotora del Patronato y financió la escuela sin diferenciar la vecindad de los alumnos hasta que el resto de entidades comenzaron a participar en los gastos. En el año 2011 por motivos económicos importantes la Junta comunicó que no podría incluir la partida habitual para financiar la escuela y se le excluyó del patronato. En el año 2016 se abonaron de nuevo las ayudas y posteriormente en el año 2017 se decidió elaborar una normativa para el reparto de todo tipo de ayudas relativas a cultura, deportes etc, en la que se debían incluir también los estudios de música, y que debía disponer de un acceso específico en la página

web previamente a su publicación en la base de datos nacional de subvenciones. Esta web se ha puesto en funcionamiento hace un mes, por lo que hasta ahora no ha estado operativa. En este momento el texto que se elaboró para el reparto de las ayudas previstas se ha puesto a disposición de todos los representantes para que sea revisado de cara a la, en su caso, financiación de este tipo de actividades en el presupuesto del próximo ejercicio.

4-Declaración institucional sobre autodeterminación del pueblo Saharaui.

El pasado 11 de noviembre Marruecos violó el Alto el Fuego, auspiciado por Naciones Unidas en 1991, entre Marruecos y el Frente Polisario, con una agresión a civiles que se manifestaban ante la brecha abierta en el muro erigido por Marruecos. Antes los graves acontecimientos acaecidos en los últimos días en el Sáhara Occidental, el Delegado Saharaui en Navarra ha presentado una carta a la Federación Navarra de Municipios y Concejos solicitando su traslado a las entidades locales, así como la declaración institucional adoptada por el Parlamento de Navarra el día 16 de noviembre.

El Pleno señala que ya ha hecho pública una declaración institucional sobre este tema y, no obstante, suscribe íntegramente la aprobada por el Parlamento de Navarra, por lo que declara:

1- La Junta General del Valle de Aezkoa reafirma el derecho del pueblo Saharaui a la autodeterminación, en conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

2- La Junta General del Valle de Aezkoa recuerda que España, como Potencia Administradora del Territorio, ahora de iure, asumió ante la Comunidad internacional "proteger los intereses de la Población Saharaui y desarrollar sus instituciones políticas para conducirla hasta la plenitud del Gobierno propio".

3- La Junta General del Valle de Aezkoa se ratifica en cuantas declaraciones institucionales y demás acuerdos han sido aprobados en favor de la libertad del pueblo Saharaui y la recuperación de sus derechos legítimos.

4- La Junta General del Valle de Aezkoa recuerda que Marruecos ocupa ilegalmente el Sáhara Occidental y no se le reconoce ninguna soberanía sobre el Territorio.

5- La Junta General del Valle de Aezkoa cree primordial respetar la integridad territorial y las fronteras reconocidas internacionalmente del Sáhara Occidental.

6- La Junta General del Valle de Aezkoa tiene la plena convicción de que un Estado Saharaui Independiente constituye un factor de equilibrio y estabilidad en la región.

7-La Junta General del Valle de Aezkoa está plenamente convencida de que el problema del Sáhara Occidental persiste porque se niega a los Sáharaus sus derechos legítimos a la libertad y a la autodeterminación.

8- La Junta General del Valle de Aezkoa condena la violación del Alto el Fuego por Marruecos en el Sáhara Occidental, acordado entre el Frente

Polisario y ese País bajo los auspicios de las Naciones Unidas y lamenta profundamente la guerra impuesta al pueblo Saharaui.

9- La Junta General del Valle de Aezkoa pide a las Naciones Unidas asumir sus responsabilidades y aplicar las resoluciones pertinentes sobre el Sáhara Occidental que Marruecos viola continuamente y se niega a acatar.

10- La Junta General del Valle de Aezkoa cree firmemente que la solución idónea a la cuestión del Sáhara Occidental reside en la aplicación estricta del Plan de arreglo elaborado por las Naciones Unidas en 1991, aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 690/S/RES/(1991) y aceptado por Marruecos y el Frente Polisario. Y la necesidad de fijar una fecha para la celebración del referéndum muchas veces retrasado por los obstáculos que pone Marruecos.

11- La Junta General del Valle de Aezkoa se compromete a seguir de cerca la situación en el Sáhara Occidental.

5- Resolución ayudas estudios euskera.

Se da cuenta de la Resolución número 9/2020 del Presidente de la Junta, por la que, visto el informe técnico del Servicio de Euskera y revisada la documentación aportada por los solicitantes, se resuelven las ayudas a estudios intensivos y extensivos de euskera correspondientes al curso 2019-2020, por un importe total de 2.010,50 €, distribuidos según la relación que se describe en la misma. La Junta se da por enterada.

6-Solicitud ayuda Acción contra el Hambre.

Solicitud presentada por la organización Acción contra el Hambre en la que exponen las líneas de trabajo para abordar el impacto nutricional de la pandemia y proporcionar tarjetas solidarias para que las familias más vulnerables puedan comprar alimentos de primera necesidad y productos de higiene. El Pleno acuerda responder que esta entidad lleva años haciendo una aportación para este tema a través del Banco de Alimentos, que dispone de una línea específica en el presupuesto de gastos de esta entidad, por lo que se continuará colaborando a través de la misma.

7- Txabolas

Se han realizado dos solicitudes para acceder a las txabolas del Valle. En este momento no hay ninguna disponible y hasta el año que viene no se va a hacer la revisión de las que durante este año tenían que justificar la inversión prevista, cosa que ya se les comunicó a los afectados, debido al covid. Los solicitantes son los Sres Garmendia y Santomá. No obstante la Junta tiene interés en que cuando haya una txabola disponible, pase a disposición de la propia Junta para su uso por sus trabajadores, de manera que se pueda dejar allí material para reparaciones. Una vez se haga la revisión y si quedan disponibles, se seguirá el orden de solicitud para las posteriores adjudicaciones. Esta decisión se comunicará a los solicitantes.

8- Sedes para eventos

Desde el Servicio de Marketing e internacionalización turística del Gobierno de Navarra han solicitado información sobre posibles sedes para eventos que se puedan poner a disposición de entidades interesadas en organizar alguno de tipo cultural, profesional etc. La Junta acuerda poner a disposición de este Servicio la Sala de Batzarres de la Casa del Valle, rellenando y enviando el cuestionario correspondiente.

9- Mercado virtual

Informa el Sr. Santomá que se ha desarrollado una App para poner en comunicación a la gente del valle que quiera hacer compras y ventas, intercambios de productos etc, y que funcionará como un mercado virtual. Considera que la Junta podría asumir los gastos de mantenimiento como un servicio más al vecindario. Dado que está pendiente de estudiar los presupuestos correspondientes a mantenimiento de las páginas web institucional y turística de la Junta, se revisará ese tema conjuntamente.

Por otra parte se informa que se ha solicitado presupuesto a tres entidades aseguradoras para el seguro del edificio del Palacio, y que en el momento en que presenten se remitirán para su estudio junto con los presupuestos de las páginas web anteriormente indicados.

10- Bicimugi

El Sr. Presidente comunica que, respecto a las previsiones iniciales del proyecto Bicimugi, se ha reducido el presupuesto en la parte que correspondía a los arreglos de pistas en el comunal de la Junta, fundamentalmente en el tramo que conduce desde la Fábrica de Municiones hasta Orreaga-Roncesvalles. Inicialmente estaba previsto que se hormigonasen varios tramos de pista, los que más deteriorados estaban, y ahora esta partida ya no se contempla. Por lo mismo, el compromiso de mantenimiento que la Junta había asumido, ya no sería el mismo, debiendo replantearse este tema. Considera que hay que hablar con Nasuvinsa para trasladarle el descontento con esta modificación y la reducción de las mejoras previstas en las infraestructuras dentro del proyecto bicimugi. El Pleno aprueba realizar esta actuación.

11- Visita a la Fábrica de Municiones

Se informa que el próximo día 10 de diciembre se prevé realizar una visita a las actuaciones que se han realizado por parte de la Sección de Patrimonio Histórico de Gobierno de Navarra en las ruinas de la Fábrica de Municiones. Asistirá una representación de Patrimonio, el Arquitecto redactor del proyecto y una representación de la Junta, con un máximo total de 12 personas. Posteriormente se informará a la Junta de las actuaciones desarrolladas.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 16:45 horas y se extiende la presente acta que yo la Secretaria Certifico.